

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5569

CELEBRADA EL JUEVES 1 ° DE SETIEMBRE DE 2011  
APROBADA EN LA SESION N.º 5586 DEL JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Modificación .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5553, 5554, 5555 y 5556 .....	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Ing. Ismael Mazón .....	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta PM-DIC-11-011. Directrices para tramitar proyectos de ley que analiza el Consejo Universitario. Acuerdo .....	6
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ratificación de la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González .....	19
6. PROYECTO DE LEY. Dictamen CEL-DIC-11-16. Ley Expediente Digital de Salud .....	19
7. COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen C E-DIC-11-3. Análisis de procedimientos, políticas y normativas institucionales en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito .....	29
8. AGENDA. Modificación y ampliación .....	45
9. VISITA. Candidatos a ocupar la dirección del SIEDIN .....	46
10. AGENDA. Modificación .....	60
11. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	60

Acta de la sesión **N.º 5569 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves primero de setiembre del dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Héctor González, rector a. í; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Sofía Cortés Sequeira, María Isabel Victoria Torres, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Oldemar Rodríguez.

El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5553 Solemne del jueves 30 de junio de 2011, N.º 5554 ordinaria del jueves 30 de junio de 2011, N.º 5555 ordinaria del martes 5 de julio de 2011 y N.º 5556 ordinaria del jueves 07 de julio de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5568:
  - a. Se continúa con el análisis de la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, referente a las directrices para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario (documento distribuido PM-DIC-11-011).
  - b. **Comisión Especial**  
Proyecto de ley denominado *Ley expediente digital de salud*. Expediente N.º 17.214.
  - c. **Comisión Especial**  
Analizar los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.
  - d. **Comisión Especial**  
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962*. Expediente 17.655.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero (por excepción).
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Modificación de la Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)*. Expediente N.º 16.689.

5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago. Expediente N.º 17.764.
6. Visita de los señores: Lic. Vladimir de la Cruz, M.F.A. Alberto Murillo Herrera y M.L. Leonardo Sancho Dobles, candidatos a ocupar la Dirección del SIEDIN.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación de agenda.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita que se proceda a conocer la solicitud de permiso que realiza el Ing. Ismael Mazón, para continuar con el mismo orden en la agenda.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para conocer, como punto dos, la solicitud de permiso presentada por el Ing. Ismael Mazón.**

## ARTÍCULO 2

**Aprobación de las actas: N.º 5553 Solemne del jueves 30 de junio de 2011, N.º 5554 ordinaria del jueves 30 de junio de 2011, N.º 5555 ordinaria del martes 5 de julio de 2011 y N.º 5556 ordinaria del jueves 7 de julio de 2011.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5553.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5554.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5555.**

El Ing. Agr. Claudio Gamboa señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

**En discusión el acta de la sesión N.º 5556.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5553, 5554, 5555 y 5556.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del M.Sc. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-11-08-103).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la carta de solicitud de permiso que a la letra dice:

“En atención a la nota, con fecha del 24 de agosto del 2011, en la cual le solicité permiso para participar en el 8.º Encuentro Iberoamericano de Enseñanza en Ingeniería, me permito solicitarle modificar las fechas del permiso con goce de salario para que las mismas sean del 30 de setiembre al 5 de octubre del año en curso”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que, originalmente, había solicitado permiso del 27 de setiembre al 5 de octubre, porque esa semana del 29 de setiembre hasta el 30 de setiembre hay dos reuniones importantes de la Sociedad Europea en la Enseñanza de la Ingeniería y de la Asociación Latinoamericana de Instituciones de la Enseñanza de la Ingeniería.

Explica que es un período largo, con un costo muy alto y en esa actividad iba a participar, pero no iba a presentar ninguna ponencia. Sin embargo, en la actividad que hay posterior que inicia el lunes y martes, lo invitaron a una mesa redonda, que tiene que ver con establecer modelos que faciliten la movilidad de estudiantes e investigadores entre Europa y Latinoamérica, que es en lo que ha venido trabajando en el Proyecto Alfa que ya está finalizado.

Comenta que va a presentar la propuesta que tienen para homogeneizar y que cuando analicen el curriculum, si un estudiante va a asistir de otro país, qué puntos tienen que ver y dentro del plan de estudios de las actividades que ha hecho, en qué cosas específicamente van a estudiar o analizar, para saber si la persona va a poder desempeñarse bien, en un determinado país. Entonces a esa sí le interesa asistir y por ese motivo cambió la fecha, para que en lugar del 26 de agosto que salía originalmente, salir el 30 de setiembre y volver el 5 de octubre.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Ing. Ismael Mazón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso del Ing. Ismael Mazón González, para ausentarse de sus labores de este Órgano Colegiado del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2011, con el fin de asistir a las siguientes actividades en Lisboa, Portugal:

- VIII Encuentro Iberoamericano de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI).
- Cumbre de la Sociedad Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería.
- Conferencia Anual de la Sociedad Europea de Educación e Ingeniería (SEFI).

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y un minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, referente al procedimiento para tramitar los proyectos de ley analizados por el Consejo Universitario (PM-DIC-11-011).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días, y comenta que no imprimieron una segunda versión porque tienen las correcciones.

Seguidamente, da lectura al acuerdo con las modificaciones, que a la letra dice:

##### ACUERDA:

1. Establecer las *Directrices para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa*

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que “pautas” tiene una connotación diferente a directrices; e incluso, parece que el Lic. Javier Fernández lo comentó con la Licda. Maritza Mena y ella prefiere la palabra “directrices”. Recuerda que quien no quería que se utilizaran “directrices” era el Dr. Rafael González para que no pudieran ser sugestivas de lineamientos o ese tipo de disposiciones, que no han querido seguir comentando.

Opina que podría colocarse procedimientos de manera simple y llana, para decir que aunque esos son más que procedimientos, porque implica un criterio de preselección en el que se va a realizar una clasificación en los proyectos de ley.

##### I. OBJETIVO

El objetivo de estas directrices es definir los mecanismos para analizar y elaborar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre los proyectos de ley discutidos o consultados por la Asamblea Legislativa, con el propósito de que el Órgano Colegiado atienda las solicitudes de manera eficaz y pertinente, haciendo un uso óptimo de los recursos disponibles, y así contribuir a enriquecer la discusión sobre la legislación nacional.

##### II. DIMENSIONES DE ANÁLISIS PARA LOS PROYECTOS DE LEY

Para analizar un proyecto de ley, sea consultado por la Asamblea Legislativa o del interés de alguno de los miembros, se establecen las siguientes categorías:

*a) Rocas constitucionales*

El proyecto de ley tiene implicaciones en la autonomía y en las competencias de la Universidad establecidas por la Constitución Política. La incidencia puede reflejarse en uno o varios de los siguientes ejes: funciones y propósitos, organización y estructura, hacienda universitaria, áreas sustantivas o gestión universitaria.

*b) Interés institucional o nacional*

El propósito del proyecto de ley tiene implicaciones para la institucionalidad costarricense y para el Estado social de derecho, por alguna de las siguientes razones: establece o modifica legislación que posea un alcance nacional o esté relacionada con el sistema de educación superior, plantea reformas de carácter constitucional, establece o modifica derechos para la ciudadanía o la población, propone la creación de nuevas instituciones públicas, o modifica la organización, estructura y competencias de las existentes, intenta solventar disyuntivas en materias propias del desarrollo socioeconómico, científico-tecnológico o ambiental, entre otras temáticas de relevancia para una discusión nacional.

*c) Criterio técnico-especializado*

El proyecto aborda una temática específica relacionada con alguna unidad académica o unidad académica de investigación. Las temáticas que abordan estos proyectos pueden estar relacionadas con el establecimiento o modificación de las normas técnico-legales; la creación de asociaciones gremiales y profesionales de alguna de las disciplinas que imparte la Universidad; la creación de políticas institucionales especializadas, todas ellas relacionadas con las áreas del saber científico, humanístico, artístico y deportivo, pero sin que se llegue a afectar la autonomía universitaria.

**III. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS**

Para el estudio de los proyectos de ley, se seguirá el procedimiento que se detalla a continuación:

**La recepción:** El proceso se inicia una vez recibida la solicitud de criterio institucional, posterior a lo cual la Dirección del Consejo Universitario remitirá el proyecto a la Unidad de Admisibilidad. Esta Unidad elaborará un resumen sobre la iniciativa de ley, el cual deberá contener, al menos, el propósito del proyecto, los artículos que podrían rozar con la autonomía o ser de interés institucional, así como el estado del proyecto en el trámite legislativo. De manera paralela, la Dirección del Consejo Universitario solicitará el criterio a la Oficina Jurídica; en el caso del criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, será una decisión de carácter facultativo de la Dirección realizarla.

**La evaluación inicial y decisión del trámite por realizar:** La Dirección del Consejo Universitario, en conjunto con las coordinaciones tanto de la Unidad de Admisibilidad como de la Unidad de Estudios, realizará el análisis del texto y las posibles implicaciones de la iniciativa de ley, para determinar el tipo de trámite que se recomienda, según las anteriores dimensiones de análisis.

La sugerencia de trámite que se dará a cada proyecto de ley, así como los criterios de las oficinas asesoras, serán presentadas por la Dirección del Consejo Universitario al Órgano Colegiado. El plenario decidirá si acoge la recomendación sugerida o si solicita una tramitación diferente, de acuerdo con los procesos establecidos en las directrices.

La clasificación de los proyectos de ley, según el trámite que se seguirá, es:

*a) Proyectos que afecten la autonomía universitaria*

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario trasladará el proyecto de ley a la Unidad de Estudios para que se redacte la *propuesta de dirección* (ver proceso en anexo N.º 3).

Para el caso de estos, aun cuando el proyecto haya sido archivado por la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario remitirá el criterio institucional para que conste en el expediente legislativo.

*b) Proyectos que con afectación o no de la autonomía, existe un interés institucional de pronunciarse acerca de su contenido*

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario designará a la persona que coordinará la comisión especial que analizará el proyecto, y trasladará el expediente a la Unidad de Estudios para el trámite

correspondiente (ver proceso en anexo N.º 4). El coordinador o la coordinadora integrará la comisión que estudiará el proyecto, la cual recomendará al Consejo Universitario el acuerdo sobre la posición institucional.

*c) Proyectos acerca de los cuales es oportuno emitir únicamente criterio técnico especializado*

Este tipo de recomendación es procedente cuando la materia o el campo en que se pretende legislar pueda relacionarse o existir algún interés de las unidades académicas en realizar aportes a esa legislación, siempre y cuando el proyecto no roce con la autonomía universitaria ni sea considerado como de interés institucional (ver proceso en el anexo N.º 5).

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario solicitará a las unidades académicas con competencia técnica en la materia en discusión legislativa, presentar sus criterios en relación con el proyecto de ley, dentro de un período máximo de 8 días hábiles. Al recibir los criterios, dicha Dirección trasladará los insumos a la Unidad de Estudios para que se redacte la *propuesta de dirección*.

*d) Proyectos de ley sin implicaciones para la Universidad*

La Dirección del Consejo Universitario solicitará a la Unidad de Estudios que se redacte la *propuesta de dirección* con la recomendación de que la Universidad no tiene observaciones que realizar al proyecto de ley (ver proceso en anexo N.º 6).

**Informe del trámite de los proyectos de ley:** La Dirección del Consejo Universitario presentará, semanalmente, un informe al plenario sobre los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa solicita el pronunciamiento institucional. Este informe deberá, al menos, señalar el objetivo de cada uno de los proyectos, el trámite de resolución recomendado, y los criterios de las oficinas asesoras.

Además, cuando corresponda, informará sobre la decisión de archivar aquellos casos que fueron dictaminados por la Asamblea Legislativa, previo a que se aprobara el criterio institucional.

**Archivo de proyectos de ley:** La Dirección del Consejo Universitario archivará de oficio aquellos proyectos de ley que se encuentren en análisis, pero que han sido dictaminados negativamente o archivados en la Asamblea Legislativa. En el caso de existir una comisión designada para analizar el proyecto, se procederá al archivo solo si lo solicita la persona que coordina dicha comisión.

#### **IV. IMPLEMENTACIÓN**

La Dirección del Consejo Universitario y la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) deberán adecuar los procedimientos actuales para ajustarlos a estas directrices generales, complementándolos o sustituyéndolos en lo que corresponda.

#### **IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. La coordinación de la Unidad de Estudios informará, semanalmente, a la Dirección del Consejo Universitario acerca del estado del trámite legislativo en que se encuentran los proyectos de ley, específicamente sobre aquellos que están listos para ser conocidos por el plenario. Además, esta coordinación comunicará a la Dirección los proyectos de ley que fueron dictaminados negativamente por las comisiones legislativas y podrán archivarse.

2. Los asesores de la Unidad de Estudios darán seguimiento al avance en el trámite legislativo de los proyectos que tienen asignados. Este seguimiento se realizará hasta que el criterio institucional sea emitido por el plenario del Consejo Universitario.

3. La jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) presentará al Consejo Universitario los mecanismos que permitan evaluar los resultados de la implementación de las presentes directrices, así como aquellas acciones estratégicas que optimicen el proceso de análisis de los proyectos de ley.

4. La Dirección del Consejo Universitario colocará en el sitio web la lista actualizada de los proyectos de ley que están en estudio; además, actualizará constantemente, con el apoyo de la Rectoría, la lista de aquella legislación que tienen alguna implicación para la Universidad de Costa Rica, sea en materia presupuestaria, obligaciones, coordinaciones, apoyo gubernamental, entre otras.

2. **Instruir** a la Dirección del Consejo Universitario para que:

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que hay una instrucción de la Licda. Maritza Mena, filóloga, porque la palabra “instruir” parece un término dirigido a dar lecciones o capacitar, entonces a ella le parece que ese no ha sido un término muy utilizado en la jerga del Consejo, puesto que tiene una acepción más restrictiva y que aunque querían colocarlo les indica ese uso del término siempre se ha dicho solicitar.

- 2.1. Implemente las directrices por un periodo de prueba de agosto a diciembre 2011, a partir del cual, tomando como insumos la evaluación de lo actuado, y proceda a realizar los ajustes necesarios para su redefinición o adopción definitiva.
- 2.2. Disponga una lista completa de las leyes que tienen implicaciones para la Universidad y su accionar en todos los campos, la cual deberá ser actualizada permanentemente. Esta lista deberá estar disponible, en dos semanas, a partir de la aprobación de las presentes directrices.
- 2.3. Incorporar en la agenda del Consejo Universitario un punto relativo a las recomendaciones para el trámite de proyectos de ley, el cual se deberá conocer al menos una vez por la semana.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que no quedaba claro si ese punto de la agenda, era el informe que hacían los analistas de seguimiento de los proyectos de ley, en su trámite en la Asamblea Legislativa, ese es un informe de los procesos internos para darle trámite.

- 2.4. Presentar una propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario para incorporar los procesos de tramitación y de análisis de los proyectos de ley.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que el punto 2.4 lo pasaron a uno de los puntos subsiguientes, porque también tiene que ver con la dirección del Consejo, antes era un punto 5 y ahora lo incorporaron porque es también relativo al Consejo a la dirección de:

- 2.5. Divulgue entre la comunidad universitaria los alcances de este acuerdo.

3. Autorizar a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, para que ajusten, según su criterio, el trámite de estos a las directrices, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.

4. Instruir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que esos son los elementos que se incorporaron en la última revisión.

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y siete minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y nueve minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\**

*A las nueve horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*A las nueve horas y doce minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. \*\*\*\*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. El artículo 88 de la Constitución Política establece:**

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

- 2. La Oficina de Contraloría Universitaria sostiene que el artículo 88 constitucional se refiere a los proyectos de ley que de alguna manera puedan representar una afectación o intromisión en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad, y no necesariamente se espera que esta se pronuncie sobre todos y cada uno de los proyectos que ingresan en la corriente legislativa, más aún cuando, en muchas ocasiones, el plazo otorgado para responder que establece el reglamento de la Asamblea Legislativa resulta demasiado corto para realizar un análisis riguroso de las materias consultadas (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011).**
- 3. Los proyectos de ley que tienen incidencia en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, incluyen al menos aquellas iniciativas cuyo contenido vulnere el grado de independencia, las facultades de autodeterminación, organización y administración internas, así también como las finanzas institucionales. Sin embargo, existen otros proyectos que aunque no se refieran a este ámbito de acción, tienen una trascendencia fundamental para la discusión nacional,**

y de ahí la relevancia de que la Universidad exprese su criterio sobre el contenido de sus regulaciones.

4. El M.Sc. Mariano Sáenz Vega, asesor de la Unidad de Estudios, realizó un estudio denominado *Valoración de la utilidad legislativa de los criterios de la Universidad de Costa Rica sobre los proyectos de ley consultados y aprobados como leyes de la República, agosto 2006-abril 2008*, cuyo objetivo fue determinar en qué medida era tomado el criterio institucional en las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa. En el período analizado, de los 596 proyectos de ley tramitados por la Asamblea Legislativa, solo nueve se convirtieron en leyes de la República, y únicamente, sesenta y cinco fueron consultados a la Universidad. De esas leyes promulgadas, el Consejo Universitario recomendó la no aprobación de los textos base a cinco de ellas, mientras que solo en tres casos se constató que el criterio universitario fue considerado pero de forma parcial (anexo N. °1). De modo que el M.Sc. Sáenz concluye que las consultas a la Universidad de Costa Rica son, al parecer, para cumplir un requisito (consulta obligada o facultativa), según lo establece el procedimiento legislativo, más que para ser tomadas en cuenta para mejorar, cambiar o rechazar las iniciativas de ley.
  
5. Recientemente, la Oficina de Contraloría Universitaria realizó un análisis similar con respecto a la emisión del criterio institucional acerca de los proyectos de ley consultados, el cual tenía como finalidad aportar criterios para mejorar la eficacia y efectividad de este proceso (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011). Del análisis hecho, se infiere que la mayoría de proyectos consultados, durante los años 2008, 2009 y 2010, no rozan con la autonomía universitaria; además, en el trámite de algunos de estos no se considera el criterio de la Institución (expedientes N.°s 17.280, 14.924, 16.291), mientras que en otros casos el dictamen fue presentado de forma extemporánea (expedientes N. °s 16.921, 16.806, 16.543). El cuadro siguiente resume los principales hallazgos:

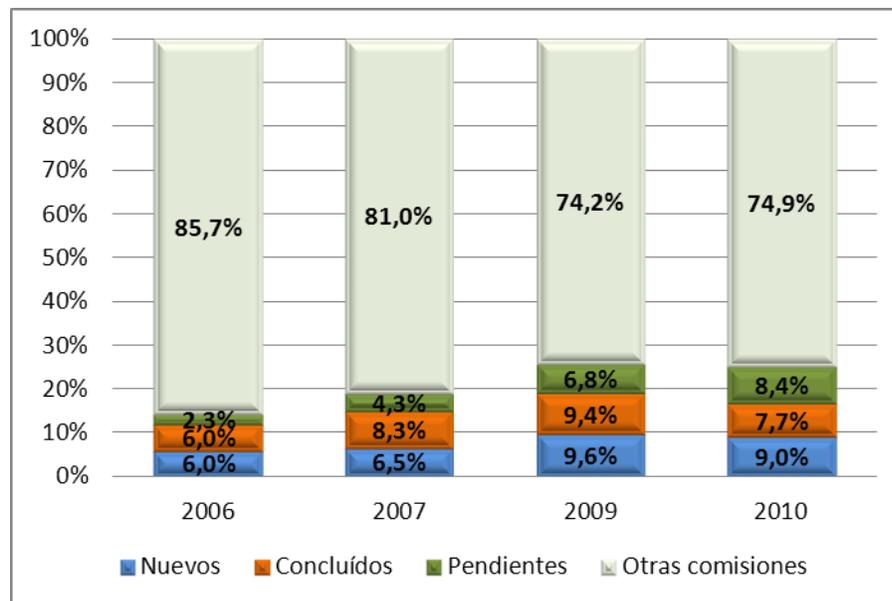
**Cuadro N.° 1**  
**Resultados de los proyectos de ley consultados a la Universidad**  
**Período 2008-2010**

Proyectos consultados	Afectación de la Autonomía		Pendientes de resolución en el Consejo Universitario 2010	Aprobados como Ley
	Sí %	No %		
155	53 34%	93 60%	9 (6%)	27

Fuente: OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011.

6. Los informes anuales de gestión del Consejo Universitario, período 2007-2010 (anexo N.° 2), permiten estimar el peso del trabajo invertido por el Consejo Universitario en el análisis de esos proyectos. Aunque se reconoce que los casos conocidos por este Órgano Colegiado son diversos, según la comisión que los gestione, la comparación muestra una tendencia al aumento del porcentaje que representan el trabajo de los proyectos de ley en el total de casos que se gestionan en el Consejo Universitario, pasando de un 14,3% en el año 2006 a un 25,1% en el año 2010. Esta tendencia hace necesaria una modificación del proceso actual con el que se gestionan las iniciativas de ley, tanto por su peso relativo en el trabajo del Órgano Colegiado como por el poco impacto que pareciera tener los aportes institucionales en los resultados de la discusión legislativa.

**Grafico N.° 1**  
**Participación porcentual de los proyectos de ley en el quehacer del Consejo Universitario**  
**Período 2006-2010**

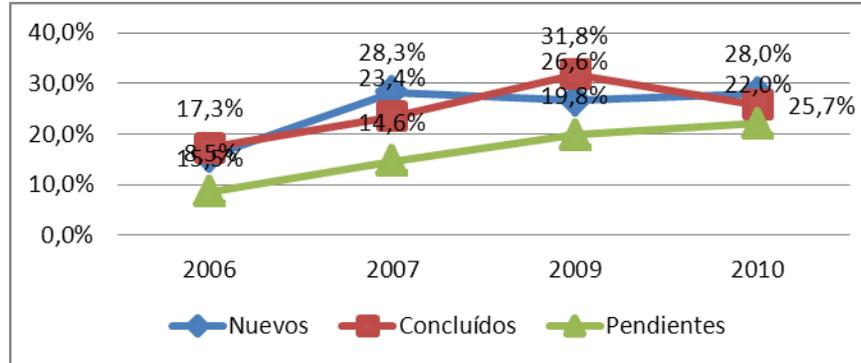


Fuente: Informes de Gestión del Consejo Universitario, 2007-2010.

Nota: Para el año 2008 los datos no están sistematizados.

7. Los informes anuales de gestión del Consejo Universitario, período 2007-2010 muestran, además, que la tendencia de aumento no solo permea los casos que ingresan para el análisis, sino también aquellos que permanecen sin resolución; aun cuando, se haya incrementado la cantidad de casos que se dictaminaron, producto de las acciones que el Órgano Colegiado ha adoptado para atender el análisis de las leyes.

**Grafico N.º 2**  
**Resultados de la gestión de los proyectos de ley analizados**  
**en el Consejo Universitario**  
**Período 2006-2010**



Fuente: Informes de Gestión del Consejo Universitario, 2007-2010.

Nota: Para el año 2008 los datos no están sistematizados.

8. El proceso desarrollado hasta la fecha tiene limitaciones que requieren solventarse para mejorar la eficacia, pertinencia y agilidad de la respuesta institucional, tal y como lo señalan la Contraloría Universitaria y los estudios propios del Consejo Universitario, de los cuales se puede concluir que:
- Todos los proyectos de ley siguen un mismo proceso para su análisis (Anexo N.º 3)
  - No existe un proceso de filtrado de los proyectos para determinar previamente su incidencia e interés institucional.
  - El período de respuesta para la elaboración del criterio institucional excede en mucho el período de ocho días establecido por el *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, a pesar de las concesiones de prórroga que generalmente solicita la Universidad.
  - Pareciera existir una baja incidencia en la incorporación de los argumentos de la Universidad a los textos de las iniciativas de ley consultadas.
9. En relación con los procesos desarrollados para canalizar de manera institucional el análisis de los proyectos de ley en otras universidades públicas y Consejo Nacional de Rectores (CONARE), únicamente la Universidad Nacional tiene un proceso formalmente establecido; mientras que las consultas a las oficinas jurídicas se realizan en todos los casos, con excepción del Instituto Tecnológico, el cual solo lo hace en algunas oportunidades. Respecto a las consultas a las contralorías universitarias, solo la efectúa la Universidad Nacional, y lo hace en casos seleccionados (OCU-R-108-2011, del 13 de junio de 2011).

10. Es necesario reformular el procedimiento utilizado por el Consejo Universitario para construir el criterio institucional, con el propósito de hacer un uso óptimo de los recursos de este órgano, lo cual puede lograrse estableciendo procesos de abordaje distinto, según la temática y contenidos de las iniciativas de ley, en el tanto actualmente existe un solo proceso para todos los proyectos, indistintamente de si afectan la autonomía universitaria, si son de interés institucional o si no poseen ninguna implicación para el quehacer de la Universidad.

#### **ACUERDA:**

1. Establecer los siguientes procedimientos *para el análisis de los proyectos de ley remitidos en consulta al Consejo Universitario por la Asamblea Legislativa.*

##### **I. OBJETIVO**

El objetivo de este procedimiento es definir los mecanismos para analizar y elaborar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre los proyectos de ley discutidos o consultados por la Asamblea Legislativa, con el propósito de que el Órgano Colegiado atienda las solicitudes de manera eficaz y pertinente, haciendo un uso óptimo de los recursos disponibles, y así contribuir a enriquecer la discusión sobre la legislación nacional.

##### **II. DIMENSIONES DE ANÁLISIS PARA LOS PROYECTOS DE LEY**

Para analizar un proyecto de ley, sea consultado por la Asamblea Legislativa o del interés de alguno de los miembros, se establecen las siguientes categorías:

###### ***a) Roces constitucionales***

El proyecto de ley tiene implicaciones en la autonomía y en las competencias de la Universidad establecidas por la Constitución Política. La incidencia puede reflejarse en uno o varios de los siguientes ejes: funciones y propósitos, organización y estructura, hacienda universitaria, áreas sustantivas o gestión universitaria.

###### ***b) Interés institucional o nacional***

El propósito del proyecto de ley tiene implicaciones para la institucionalidad costarricense y para el Estado social de derecho, por alguna de las siguientes razones: establece o modifica legislación que posea un alcance nacional o esté relacionada con el sistema de educación superior, plantea reformas de carácter constitucional, establece o modifica derechos para la ciudadanía o

la población, propone la creación de nuevas instituciones públicas, o modifica la organización, estructura y competencias de las existentes, intenta solventar disyuntivas en materias propias del desarrollo socioeconómico, científico-tecnológico o ambiental, entre otras temáticas de relevancia para una discusión nacional.

**c) Criterio técnico-especializado**

El proyecto aborda una temática específica relacionada con alguna unidad académica o unidad académica de investigación. Las temáticas que abordan estos proyectos pueden estar relacionadas con el establecimiento o modificación de las normas técnico-legales; la creación de asociaciones gremiales y profesionales de alguna de las disciplinas que imparte la Universidad; la creación de políticas institucionales especializadas; todas ellas relacionadas con las áreas del saber científico, humanístico, artístico y deportivo, pero sin que se llegue a afectar la autonomía universitaria.

### **III. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS**

Para el estudio de los proyectos de ley, se seguirá el procedimiento que se detalla a continuación:

**La recepción:** El proceso se inicia una vez recibida la solicitud de criterio institucional, posterior a lo cual la Dirección del Consejo Universitario remitirá el proyecto a la Unidad de Admisibilidad. Esta Unidad elaborará un resumen sobre la iniciativa de ley, el cual deberá contener, al menos, el propósito del proyecto, los artículos que podrían rozar con la autonomía o ser de interés institucional, así como el estado del proyecto en el trámite legislativo. De manera paralela, la Dirección del Consejo Universitario solicitará el criterio a la Oficina Jurídica; en el caso del criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, será una decisión de carácter facultativo de la Dirección realizarla.

**La evaluación inicial y decisión del trámite por realizar:** La Dirección del Consejo Universitario, en conjunto con las coordinaciones tanto de la Unidad de Admisibilidad como de la Unidad de Estudios, realizará el análisis del texto y las posibles implicaciones de la iniciativa de ley, para determinar el tipo de trámite que se recomienda, según las anteriores dimensiones de análisis.

La sugerencia de trámite que se dará a cada proyecto de ley, así como los criterios de las oficinas asesoras, serán presentadas por la Dirección del Consejo Universitario al Órgano Colegiado. El plenario decidirá si acoge la recomendación sugerida o si solicita una tramitación diferente, de acuerdo con los procesos establecidos en las directrices.

La clasificación de los proyectos de ley, según el trámite que se seguirá, es:

***e) Proyectos que afecten la autonomía universitaria***

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario trasladará el proyecto de ley a la Unidad de Estudios para que se redacte la *propuesta de dirección* (ver proceso en anexo N.º 3).

Para estos casos, aun cuando el proyecto haya sido archivado por la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario remitirá el criterio institucional para que conste en el expediente legislativo.

***f) Proyectos en que con afectación o no de la autonomía, existe un interés institucional de pronunciarse acerca de su contenido***

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario designará a la persona que coordinará la comisión especial que analizará el proyecto, y trasladará el expediente a la Unidad de Estudios para el trámite correspondiente (ver proceso en anexo N.º 4). El coordinador o la coordinadora integrará la comisión que estudiará el proyecto, la cual recomendará al Consejo Universitario el acuerdo sobre la posición institucional.

***g) Proyectos acerca de los cuales es oportuno emitir únicamente criterio técnico especializado***

Este tipo de recomendación es procedente cuando la materia o el campo en que se pretende legislar pueda relacionarse o existir algún interés de las unidades académicas en realizar aportes a esa legislación, siempre y cuando el proyecto no roce con la autonomía universitaria ni sea considerado como de interés institucional (ver proceso en el anexo N.º 5).

En estos casos, la Dirección del Consejo Universitario solicitará a las unidades académicas con competencia técnica en la materia en discusión legislativa, presentar sus criterios en relación con el proyecto de ley, dentro de un período máximo de 8 días hábiles. Al recibir los criterios, dicha Dirección trasladará los insumos a la Unidad de Estudios para que se redacte la *propuesta de dirección*.

***h) Proyectos de ley sin implicaciones para la Universidad***

La Dirección del Consejo Universitario solicitará a la Unidad de Estudios que se redacte la *propuesta de dirección* con la recomendación de que la Universidad no tiene observaciones que realizar al proyecto de ley (ver proceso en anexo N.º 6).

**Informe del trámite de los proyectos de ley:** La Dirección del Consejo Universitario presentará, semanalmente, un informe al plenario sobre los proyectos de ley que la Asamblea Legislativa solicita el pronunciamiento institucional. Este informe deberá, al menos, señalar el objetivo de cada uno de los proyectos, el trámite de resolución recomendado y los criterios de las oficinas asesoras.

Además, cuando corresponda, informará sobre la decisión de archivar aquellos casos que fueron dictaminados por la Asamblea Legislativa, previo a que se aprobara el criterio institucional.

**Archivo de proyectos de ley:** La Dirección del Consejo Universitario archivará de oficio aquellos proyectos de ley que se encuentren en análisis, pero que han sido dictaminados negativamente o archivados en la Asamblea Legislativa. En el caso de existir una comisión designada para analizar el proyecto, se procederá al archivo solo si lo solicita la persona que coordina dicha comisión.

#### **IV. IMPLEMENTACIÓN**

La Dirección del Consejo Universitario y la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) deberán adecuar los procedimientos actuales para ajustarlos a estas directrices generales, complementándolos o sustituyéndolos en lo que corresponda.

#### **V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

1. La coordinación de la Unidad de Estudios informará, semanalmente, a la Dirección del Consejo Universitario acerca del estado del trámite legislativo en que se encuentran los proyectos de ley, específicamente sobre aquellos que están listos para ser conocidos por el plenario. Además, esta coordinación comunicará a la Dirección los proyectos de ley que fueron dictaminados negativamente por las comisiones legislativas y podrían archivers.
2. La Unidad de Estudios dará seguimiento al avance en el trámite legislativo de los proyectos que tienen asignados. Este seguimiento se realizará hasta que el criterio institucional sea emitido por el plenario del Consejo Universitario.
3. La jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) presentará al Consejo Universitario los mecanismos que permitan evaluar los resultados de la implementación de las presentes directrices, así como aquellas acciones estratégicas que optimicen el proceso de análisis de los proyectos de ley.

4. La Dirección del Consejo Universitario colocará en el sitio web la lista actualizada de los proyectos de ley que están en estudio; además, actualizará constantemente, con el apoyo de la Rectoría, la lista de aquella legislación que tienen alguna implicación para la Universidad de Costa Rica, sea en materia presupuestaria, obligaciones, coordinaciones, apoyo gubernamental, entre otras.

2. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que:

2.1 Implemente los procedimientos por un periodo de prueba de agosto a diciembre 2011, a partir del cual, tomando como insumos la evaluación de lo actuado, proceda a realizar los ajustes necesarios para su redefinición o adopción definitiva.

2.2 Disponga una lista completa de las leyes que tienen implicaciones para la Universidad y su accionar en todos los campos, la cual deberá ser actualizada permanentemente. Esta lista deberá estar disponible, en dos semanas, a partir de la aprobación de estos procedimientos.

2.3 Incorporar en la agenda del Consejo Universitario un punto relativo a las recomendaciones para el trámite de proyectos de ley, el cual se deberá conocer una vez por semana.

2.4 Presentar una propuesta de modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar los procesos de tramitación y de análisis de los proyectos de ley.

2.5 Divulgue entre la comunidad universitaria los alcances de este acuerdo.

3. Autorizar a los miembros del Consejo Universitario que coordinan una comisión que analiza un proyecto de ley, para que ajusten, según su criterio, el trámite de estos procedimientos, siempre que aún no se haya elaborado el dictamen correspondiente por parte de la comisión respectiva.

4. Instruir a la Comisión de Estatuto Orgánico para que incluya entre las funciones del Consejo Universitario, de manera explícita, la competencia institucional de pronunciarse sobre las materias que señala el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

### **El Consejo Universitario procede a la ratificación de la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación declarar el acuerdo firme, de la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 30 de setiembre al 5 de octubre de 2011.**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-11-16, de la Comisión Especial que estudió el proyecto Ley expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y catorce minutos, sale la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da lectura al dictamen, que a letra dice:

### **“ANTECEDENTES**

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto de ley denominado Ley expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214 (ECO-84-17.582-10, del 22 de julio de 2010). Esta solicitud fue trasladada por la Rectoría para el análisis correspondiente del Consejo Universitario (R-4434-2010, del 26 de julio de 2010).

2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley citado (CEL-P-10-021, del 28 de julio de 2010). La comisión estuvo integrada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó, así como por la Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora Área Médica de la Oficina de Bienestar y Salud; y el Dr. Mario León Barth, director del Programa de Atención Integral en Salud (CEL-CU-11-22, del 17 de febrero de 2011).

3. La Comisión Especial consultó el criterio sobre el proyecto de ley N.º 17.214, tanto a la Oficina Jurídica como a la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-10-106, del 18 de agosto de 2010). Ambas oficinas se refirieron a las posibles implicaciones institucionales del proyecto (OJ-1086-2010, del 18 de octubre de 2010, y OJ-339-2011, del 5 de abril, así como OCU-R-123-2010, del 6 de setiembre de 2010, y OCU-R-057-2011, del 31 de marzo de 2011).

4. La Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación aprobó un texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Ley de expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214, el cual no fue consultado a la Universidad de Costa Rica (acta de la sesión N.º 20, del 9 de noviembre de 2010, pp. 25-52).

## ANÁLISIS

### I. Síntesis del proyecto de ley

Para estudio de la Universidad, en el mes de julio de 2010, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación remitió el proyecto de ley denominado Ley expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214. No obstante, en noviembre de ese año, esa comisión legislativa aprobó un texto sustitutivo, sin que se informara de esa situación a la Universidad, sino que fue mediante el proceso de seguimiento del proyecto que se conoce dicha situación.

El texto sustitutivo fue la resultante del análisis que realizó la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al texto de ley consultado originalmente por la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación. La CCSS concluyó que el texto del proyecto, entre otros, invadía y trascendía la autonomía institucional establecida, tanto en el artículo 73 de la Constitución Política como en el artículo 1.º de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social<sup>1</sup>. Como resultado de ese análisis, la CCSS elaboró y presentó el texto sustitutivo ante la ya mencionada Comisión, y esta última, tal como se señaló, lo acogió para su respectivo estudio.

En contraposición al texto original<sup>2</sup> que regulaba aspectos operativos e institucionales de la CCSS, el texto sustitutivo consta únicamente de 11 artículos que regulan de manera más general los objetivos de la futura ley, su perspectiva conceptual y los mecanismos de financiamiento y cooperación para la implementación del proyecto Expediente Digital Único de Salud (EDUS). Este es un proyecto que la CCSS ha venido desarrollando, desde hace algunos años, bajo la coordinación del Comité Ejecutivo de Expediente Digital, cuya puesta en práctica se ha visto limitada debido a su costo económico.

De acuerdo con la exposición de motivos, este proyecto pretende automatizar progresivamente los registros de atención de los diversos servicios que brinda la CCSS en los tres niveles de atención de la red de servicios de salud, considerando aspectos clínicos, desarrollo de infraestructura tecnológica y apoyo a la toma de decisiones. En este sentido, el expediente digital sería un repositorio de los datos del paciente en formato digital, que se almacenan e intercambian de manera segura y puede ser accedido por múltiples usuarios autorizados. Contiene información retrospectiva, concurrente y prospectiva y su principal propósito es soportar de manera continua, eficiente, con calidad e integralidad la atención de cuidados de salud (artículo 1).

De tal manera, la finalidad del proyecto de ley es establecer el ámbito y los mecanismos de acción necesarios para facilitar el desarrollo e implementación del EDUS. En este sentido, la iniciativa declara de interés público el proyecto EDUS<sup>3</sup>, a la vez que establece un mecanismo de financiamiento adicional a los recursos económicos que destina la CCSS (artículos 1 y 2).

El proyecto de ley también regula las características clave que deben desarrollarse en el EDUS; a saber, interoperabilidad, mejores prácticas, seguridad, escalabilidad, usabilidad, productividad y calidad, portabilidad, integridad, identificación única, acceso único, trazabilidad, y requerimientos para la prestación de servicios de salud (artículo 5). Además, en relación con la implementación y la sostenibilidad financiera del proyecto Expediente Digital Único en Salud, se establece que podrán contribuir con la CCSS, según la reglamentación que fije esa Institución, tanto las instituciones públicas y los poderes del Estado como los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y la empresa privada (artículos 7, 8, 9, 10 y 11). Adicionalmente, la iniciativa de ley prevé destinar exclusivamente al Proyecto del Expediente Digital Único en Salud EDUS, y trasladarse anualmente a la Caja Costarricense de Seguro Social, el 10% del Fondo Nacional de Telecomunicaciones FONATEL, creado mediante la Ley General de Telecomunicaciones (artículo 7).

En cuanto a las justificaciones para otorgar este financiamiento, en la exposición de motivos del proyecto N.º 17.214 existe interrelación entre los objetivos del EDUS y los del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Específicamente en el segundo eje de dicho plan, denominado “EJE SOCIAL”, cuyo objetivo general es: “Garantizar que las TIC están centradas en la persona con visión inclusiva, universal y solidaria”. Este eje en el ítem N.º 3, sobre el tema “SALUD”, señala entre los objetivos específicos el siguiente: “2.3.1 Asegurar la prestación de los servicios de salud de la población del país, por medio de la aplicación intensiva de las Tecnologías de Información y Comunicación en los servicios que presta el Estado en este campo. De tal manera, para la CCSS estos señalamientos estratégicos permiten que el EDUS, como proyecto institucional, pueda recibir aportes del Fondo.

---

<sup>1</sup> Este análisis concuerda con el estudio inicial que realizó la Oficina Jurídica ante la consulta hecha por la comisión especial que conformó el Consejo Universitario.

<sup>2</sup> El texto base del proyecto de ley denominado *Ley expediente digital de salud* constaba de 45 artículos y 3 disposiciones transitorias, e introducía normas muy específicas sobre los procesos institucionales que debía desarrollar la CCSS.

<sup>3</sup> Véase la entrevista a la subgerente de tecnología de la información de la CCSS, la señora Laura Morales Ureña, en: [http://www.ccss.sa.cr/html/comunicacion/infocaja/archivo/172/Notas/172\\_entrevista.html](http://www.ccss.sa.cr/html/comunicacion/infocaja/archivo/172/Notas/172_entrevista.html). Además, el artículo de *El Financiero* titulado CCSS incorporará expediente electrónico en el 2011 ([http://www.elfinanciero.cr/com/ef\\_archivo/2010/julio/25/economia2454142.html](http://www.elfinanciero.cr/com/ef_archivo/2010/julio/25/economia2454142.html))

## II. Criterio de la Oficina Jurídica

Tras la consulta realizada por la Comisión Especial acerca del proyecto de ley en estudio, la Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) anteriormente esta Asesoría dictaminó acerca de la versión original de este proyecto de ley, indicando que la misma hacía pensar en la ausencia de una política clara acerca de la gestión documental en la Caja Costarricense de Seguro Social, pues se refería, casi de manera exclusiva, a sólo la dimensión tecnológica de la plataforma digital del expediente de salud (OJ-1086-2010).

Precisamente, el texto sustitutivo del proyecto supera esas debilidades, pues se incorporan una serie de previsiones no sólo acerca del tratamiento de la documentación y la información en soporte electrónico, sino también relacionadas con la prestación de los servicios de salud.

De igual forma, se indicó que todo sistema de gestión de documentos electrónicos requiere de una serie de definiciones acerca de las características que deben cumplir estos documentos para garantizar su integridad, confiabilidad y utilidad, entre otros, y atinadamente el artículo 5 del texto sustitutivo viene a incorporar —y desarrollar— estas características claves, sentando así una base normativa sólida que oriente la toma de decisiones administrativas y reglamentarias de las autoridades de la Caja (...) (OJ-339-2011, del 5 de abril de 2011).

## III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

En lo referente al texto sustitutivo, la Oficina de Contraloría Universitaria manifestó lo siguiente:

(...) la Contraloría Universitaria realizó su análisis, teniendo en cuenta la posible incidencia que sobre los aspectos organizativos pudiese tener la eventual aprobación del proyecto de ley citado, la conveniencia institucional de que se apruebe esta iniciativa, así como en los aspectos de control interno y de hacienda pública que deban observarse. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un texto completamente diferente al anterior proyecto, del cual se emitió nuestro criterio en el oficio OCU-R-123-2010. Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos y el texto del proyecto, no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre lo indicado (...) (OCU-R-057-2011, del 31 de marzo de 2011).

## IV. Conclusiones de la comisión especial

El análisis realizado por la Comisión Especial se enfocó en el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Ley expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214, iniciativa que redactó la propia CCSS, después de realizar una lectura crítica al texto original del proyecto de ley.

A pesar de que el texto del proyecto consultado no fue el texto sustitutivo<sup>4</sup>, la Comisión Especial consideró importante continuar con el estudio de la iniciativa de ley; en el tanto esta podría tener algunas implicaciones institucionales para la Universidad de Costa Rica, en particular con el funcionamiento del Programa Integral en Salud (PAIS), así como por las labores que actualmente realiza la Oficina de Bienestar y Salud, aunque la iniciativa como tal carezca de implicaciones directas para la autonomía institucional, tal y como lo mencionan expresamente la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria.

La Comisión Especial parte de la premisa de que la implementación y conclusión del Expediente Digital Único en Salud aportaría muchos beneficios, tanto a las instituciones que brindan los servicios de atención de salud como a la población en general, especialmente para la población con cobertura del seguro de enfermedad y maternidad. En particular, porque permitiría fortalecer el sistema de salud al brindarle mayor interconectividad, accesibilidad y manejo expedito de la información médica. De tal manera, se puede decir que la iniciativa de ley tendría, entonces, para la CCSS, entre otras, dos ventajas muy importantes. Primero, la declaratoria de interés público y nacional del proyecto institucional sobre el expediente digital, lo cual le permite poder captar una serie de recursos y gestionar el apoyo de otras instituciones públicas y privadas; todo, con el objetivo estratégico de concluir el desarrollo e implementación del EDUS. Segundo, le otorga una fuente de financiamiento adicional para complementar los recursos económicos que ha dispuesto la CCSS para el proyecto; recursos provenientes de FONATEL, con lo cual podría concluirse efectivamente el EDUS.

<sup>4</sup> De acuerdo con las mociones presentadas por varios(as) diputados(as), miembros de la comisión legislativa, se consideró pertinente volver a consultar el texto aprobado solo a algunas instituciones, entre las cuales no figuraba la Universidad (acta de la sesión N.º 20, del 9 de noviembre de 2010, pp. 50-51).

No obstante, implementar un proyecto como el de la automatización informática para los procesos que se desarrollan en el sistema de salud nacional, en este caso el expediente digital, es una ventaja para los servicios prestados, los equipos de profesionales y técnicos y la población adscrita. La Comisión Especial considera que el proyecto institucional que la iniciativa de ley beneficiaría es solo un eslabón en la red de servicios que brinda la Institución, entre ellos, la asignación de citas, la solicitud de atención en las diferentes especialidades (referencias y contra referencias), el sistema integrado de disponibilidad y despacho de medicamentos, los exámenes de laboratorio, entre otros.

Esos aspectos remiten a lo que se considera un proyecto más ambicioso, un Sistema Digital de Atención de la Salud, que contemple no solo el expediente médico, sino todo lo relacionado con los procesos y los procedimientos de atención de los (las) usuarios(as). Por cuanto, la necesidad de una plataforma que permita la comunicación y utilización de las herramientas tecnológicas más actualizadas para mejorar la toma de decisiones clínicas, con la implementación del expediente digital de salud, es diferente de la búsqueda de soluciones de mediano plazo a las debilidades ampliamente conocidas de la institución, tales como largas filas para obtener citas, falta de interconectividad entre los diferentes niveles de atención, exceso de tramitología, ausencia de redes de información y comunicación, entre otros.

Para la Comisión Especial el texto del articulado es muy general y otorga una amplísima discrecionalidad a la CCSS para regular a su conveniencia los aspectos reglamentarios y procedimentales, lo cual se considera pertinente en cuanto al desarrollo del EDUS, pero no así en lo que respecta a las relaciones de colaboración e interdependencia que deben establecerse con otras instituciones, sean de carácter público o privado. Esta situación llama la atención, principalmente por lo que se establece en el artículo 4, el cual indica que: Esta Ley es de orden público, sus disposiciones son irrenunciables y es de aplicación obligatoria en todos los procesos vinculados al desarrollo, implementación y uso de Expediente Digital Único de Salud y las acciones realizadas por los involucrados que correspondan. Sobre este particular, es necesario precisar las obligaciones, responsabilidades y competencias de las diversas instancias mencionadas en la iniciativa de ley.

La amplitud de competencias otorgadas a la CCSS, en el caso específico del quehacer de los servicios de salud que presta la Universidad de Costa Rica, genera una duda razonable sobre el ¿cómo se articularían sistemas de atención como el de la Oficina de Bienestar y Salud de la Universidad de Costa Rica, la cual tiene una población potencial entre estudiantes y funcionarios de todas las áreas de salud de aproximadamente cuarenta y cinco mil personas?, y ¿cómo estarían comprendidos los costos de la plataforma tecnológica interna y externa capaz de gestionar el EDUS en el contrato de servicios de salud de las áreas de Montes de Oca, Curridabat, San Juan, San Diego y Concepción?. Por cuanto, para las autoridades de estas instancias universitarias, las condiciones contractuales vigentes con la CCSS son difíciles y complejas, por lo que una disposición de este tipo podría desmejorar la situación institucional imperante. Y aunque estos son aspectos más de gestión que de legislación, la Comisión Especial estima que para evitar imposiciones debe establecerse ese marco regulatorio que permita suficiente flexibilidad y capacidad de negociación a las partes involucradas en el proceso.

Aunado a lo anterior, la Comisión Especial considera que deberían ampliarse y clarificarse aspectos como: a) la viabilidad de aplicar el EDUS en los tres niveles de atención y de disponer la oferta tecnológica a nivel nacional, y b) la garantía de los niveles de seguridad, y confidencialidad en el manejo de la plataforma tecnológica, definición de quiénes van a tener acceso a la información y mecanismos de interconectividad con otras instituciones para la formulación de un expediente de salud digital.

Finalmente, en lo que respecta al financiamiento con los recursos de FONATEL, se considera lo siguiente:

- Establecer un tiempo determinado para concluir esa financiación, el cual puede estar sujeto al grado de avance de las etapas de implementación del proyecto EDUS. Este tipo de proyectos no son a perpetuidad, sino que se desarrollan e implementan a partir de una planificación previa, debidamente analizada y aprobada por la Junta Directiva de la CCSS, y en este caso particular el proyecto lleva en ejecución varios años, al punto que se hablaba que en el 2011 el plan piloto se ampliaría a otras unidades ejecutoras.
- Es necesario definir que esos recursos también estén sujetos a evaluaciones periódicas, así como los mecanismos de rendición de cuentas relacionados con el nivel de avance del proyecto EDUS, pues tampoco en este aspecto se dispone nada en la iniciativa de ley.
- Es pertinente solicitar a la CCSS los análisis de sostenibilidad y viabilidad financiera del EDUS para determinar que el porcentaje asignado es el idóneo, pues no existe ni en la exposición de motivos ni en las regulaciones de la iniciativa de ley ningún elemento que permita valorar si ese porcentaje es el adecuado para financiar el proyecto; más bien da la impresión de que se definió de manera arbitraria y a conveniencia.

Esta última sugerencia tiene el propósito de evitar lo que ha venido sucediendo en el país con otros fondos similares, por ejemplo el FODESAF (Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares), y de los cuales se asignan montos presupuestarios fijos por mandato legal, lo cual torna rígido y dificultoso redestinar esos recursos, así como dar seguimiento y evaluar el uso de los recursos otorgados (Programa Estado de la Nación, 2008<sup>5</sup>).

En conclusión, la Comisión Especial recomienda exhortar a la Comisión de Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación para que se modifique el texto actual del proyecto de ley y se incorporen los aspectos señalados sobre las relaciones entre la CCSS y los proveedores externos de servicios de salud y la financiación prevista por FONATEL.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Después de analizar el proyecto de ley N.º 17.214, la Comisión Especial presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, había solicitado el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto de ley denominado Ley expediente digital de salud. Expediente N.º 17.214 (ECO-84-17.582-10, del 22 de julio de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley citado (CEL-P-10-021, del 28 de julio de 2010). Esta comisión estuvo integrada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó, así como por la Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora Área Médica de la Oficina de Bienestar y Salud; y el Dr. Mario León Barth, director del Programa de Atención Integral en Salud (CEL-CU-11-22, del 17 de febrero de 2011).
3. En relación con el texto base y el texto sustitutivo, tanto la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria concluyen que este no tiene implicaciones para la autonomía de la Universidad de Costa Rica (OJ-1086-2010, del 18 de octubre de 2010; OJ-339-2011, del 5 de abril; OCU-R-123-2010, del 6 de setiembre de 2010 y OCU-R-057-2011, del 31 de marzo de 2011). No obstante, el proyecto de ley N.º 17.214 otorga ciertas potestades a la Caja Costarricense de Seguro Social, así como obligaciones a entidades públicas, que podrían tener repercusiones en la labor de la Oficina de Bienestar y Salud y el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS).
4. El texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Ley expediente digital de salud, Expediente N.º 17.214, declara de interés público el proyecto de Expediente Digital Único de Salud (EDUS) y establece el ámbito y los mecanismos de acción necesarios para el desarrollo del proceso de planeamiento, financiamiento, provisión de insumos y recursos e implementación del Expediente Digital Único de Salud, y para lo cual se declara de interés público el proyecto que desarrolla actualmente la Caja Costarricense de Seguro Social (Expediente N.º 17.214).
5. La conclusión exitosa del proyecto de Expediente Digital Único en Salud es una necesidad apremiante para el sistema de salud nacional, y es un proyecto institucional que la Caja Costarricense de Seguro Social viene desarrollando desde hace varios años, que según lo consideran sus autoridades, requiere de un mayor impulso económico. Sin embargo, la problemática institucional no se resuelve únicamente con la modernización tecnológica ni la incorporación de programas informáticos, debería pensarse más en un Sistema Digital de Atención de la Salud que contemple no solo el expediente médico, sino todo lo relacionado con los procesos y los procedimientos de atención de los (las) usuarios(as), tales como: asignación de citas, solicitud de atención en las diferentes especialidades (referencias y contrarreferencias), sistema integrado de disponibilidad y despacho de medicamentos, exámenes de laboratorio, entre otros.
6. Existen en la iniciativa de ley aspectos necesarios de precisar y aclarar, entre ellos los relacionados con vacíos sobre las obligaciones y las responsabilidades específicas que asumirían los proveedores de servicios de salud externos a la CCSS, las características definidas para desarrollar el EDUS relacionadas con criterios técnicos de seguridad, de confiabilidad y de acceso a la información; la interrelación con otras instituciones que podrían hacer uso del expediente digital único de salud; y la regulación de los recursos que se trasladarían para financiar el proyecto parte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).
7. La iniciativa de ley carece de la justificación financiera necesaria para fijar en un 10% anual los recursos que se destinarían para financiar el proyecto EDUS. Al respecto, es pertinente evitar las rigideces legales que han minado fondos

---

<sup>5</sup> Programa Estado de la Nación. 2008. *Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.

similares, como, por ejemplo, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF); y sobre el cual el Programa del Estado de la Nación ya había señalado que durante muchos años se generó un proceso de asignación creciente de los recursos por mandatos legales, que le han introducido una amplia rigidez y le ha generado gran incapacidad para darle seguimiento y evaluar el resultado del uso que se ha hecho de los recursos otorgados (2008:129).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que la objeción que se está realizando es que la CCSS, para implementar el expediente digital de salud, al declararlo de interés institucional, está pretendiendo utilizar recursos de FONATEL; esa es la inquietud que les queda.

Indica que el expediente es necesario, que es sumamente importante para la transparencia, pero que no es lo único importante para hacer en salud; es decir, que hay muchos elementos de la calidad de la atención y la organización de la atención que deben ser considerados también.

\*\*\*\*A las nueve horas y veinte minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda que el proyecto denominado *Ley expediente digital de salud*. Expediente N.º 17.214, sea modificado para incorporar los siguientes aspectos:

- a) Es pertinente valorar los artículos 4, 7, 9, 10 y 11, pues se considera que la redacción otorga un ámbito de aplicabilidad y generalidad muy amplia, lo cual conlleva a que la CCSS adquiera una vasta discrecionalidad en las regulaciones reglamentarias derivadas de la posible Ley, lo cual puede ser posible para sus áreas de salud y hospitales, pero nunca para sus relaciones de coordinación e interdependencia con instancias externas de apoyo al cumplimiento de los objetivos del sistema de salud nacional.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que se refiere a los proveedores de servicios que estaban actuando sin ser institución de la Caja, como lo es la Universidad y también como lo son otros proveedores privados. Entonces, no se sabe cómo la Caja puede, vía un expediente digital, establecer procedimientos que sean únicos para el país, opina que deberían establecer los del Ministerio y por una instancia que esté por arriba de la CCSS para que tenga carácter nacional.

- b) La iniciativa de ley requiere elaborar con mayor detalle y precisión las obligaciones, responsabilidades que, según lo refiere dicho texto, deben asumir las instituciones del sector público, las organizaciones del sector privado, no gubernamentales y los organismos internacionales.
- c) Es pertinente incorporar dentro de las disposiciones de la futura ley, y no dejarlo para una norma reglamentaria, que en las negociaciones y contratos con los prestatarios de servicios de salud externos a la Caja Costarricense de Seguro Social, estas instituciones puedan establecer en forma conjunta procesos de implementación específicos para cada institución, según sus capacidades, competencias y recursos existentes.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que es importante, porque si a la Universidad no se le incluye dentro del contrato de prestación de servicios, los recursos para implementar un expediente digital, y lo imponen, estarían sin disponer de las condiciones para hacerlo; entonces, por eso están incluyendo ese elemento en particular. Tanto para el PAIS, como para la Oficina de Salud, no sería vía contrato, pero que sí tendría que haber una relación para que la Universidad adopte el mecanismo del

expediente digital dentro de sus condiciones y no sea forzosamente una disposición de la Caja.

d) El financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para el desarrollo e implementación del proyecto EDUS, debería al menos incorporar lo siguiente:

i. Establecer que los desembolsos estarán sujetos a evaluaciones periódicas del nivel de avance y cumplimiento del proyecto EDUS, por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que se supone que un proyecto de expediente digital tiene una duración en el tiempo y no se le van a seguir girando los recursos indefinidamente; tienen que establecerse plazos, y esa es la referencia que hacía en el punto 7, que el *Estado de la Nación* refiere que se han asignados recursos crecientes por esos días sin que necesariamente se esté regulando qué se ha hecho con ello y hasta cuándo puede mantenerse.

ii. Establecer un período determinado para concluir con la financiación que el proyecto EDUS recibirá de FONATEL, siempre sujeto al grado de avance y cumplimiento de las distintas etapas del ciclo de vida del proyecto.

iii. Solicitar a la CCSS los análisis de sostenibilidad y viabilidad financiera del EDUS para determinar que el porcentaje fijado es el idóneo, y consultar la viabilidad del porcentaje establecido a la SUTEL.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que dentro del expediente no consta con base en qué elementos la Caja dijo el porcentaje que está solicitando de FONATEL; es decir, con qué estableció la cifra.

Señala que esos son los elementos básicos de ese proyecto de ley. Comenta que firmaron el dictamen, la Dra. Eulile Vargas, el Dr. Mario León Barth y la suscrita. Colaboró el Lic. Javier Fernández y la Licda. Maritza Mena como asesora filológica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión el dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días, y pregunta si con el análisis que se realizó, por qué el criterio de la Oficina Jurídica no se incluyó en los considerandos como parte del enfoque.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez por qué si esta función es permanente, se está pensando que el financiamiento tenga plazo. Lo que se tiene que hacer es justificar, pero si la función es permanente y si se considera que el Ministerio de Salud sería un mejor ejecutor de esa disposición que en la CCSS, conociendo el vaivén político al que está sometido el Ministerio de Salud, que no es que no exista en la Caja, pero es menos vulnerable la Caja. Está pensando si realmente no es conveniente que sea la Caja la que lo haga.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que cuando se refirió al alcance es precisamente porque la Caja no tiene atribuciones sobre los otros órganos. Ponía al Ministerio de Salud como ejemplo como ente rector; es decir, el proyecto de ley tiene que solventar la obligatoriedad más allá de las atribuciones de la Caja, pero la Caja es la más indicada para tener la dirección técnica y nacional de ese proyecto.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Asamblea Legislativa, mediante la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, había solicitado el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto de ley denominado *Ley expediente digital de salud*. Expediente N.º 17.214 (ECO-84-17.582-10, del 22 de julio de 2010).**
- 2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley citado (CEL-P-10-021, del 28 de julio de 2010). Esta comisión estuvo integrada por la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó, así como por la Dra. Eulile Vargas Villalobos, coordinadora Área Médica de la Oficina de Bienestar y Salud; y el Dr. Mario León Barth, director del Programa de Atención Integral en Salud (CEL-CU-11-22, del 17 de febrero de 2011).**
- 3. En relación con el *texto base* y el *texto sustitutivo*, tanto la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria concluyen que estos no tienen implicaciones para la autonomía de la Universidad de Costa Rica (OJ-1086-2010, del 18 de octubre de 2010; OJ-339-2011, del 5 de abril; OCU-R-123-2010, del 6 de setiembre de 2010 y OCU-R-057-2011, del 31 de marzo de 2011). No**

obstante, el proyecto de ley N.º 17.214 otorga ciertas potestades a la Caja Costarricense de Seguro Social, así como obligaciones a entidades públicas, que podrían tener repercusiones en la labor de la Oficina de Bienestar y Salud y el Programa de Atención Integral de Salud (PAIS).

4. El texto sustitutivo del proyecto de ley denominado *Ley expediente digital de salud*, Expediente N.º 17.214, declara de interés público el proyecto de *Expediente Digital Único de Salud (EDUS)* y establece el ámbito y los mecanismos de acción necesarios para el desarrollo del proceso de planeamiento, financiamiento, provisión de insumos y recursos e implementación del Expediente Digital Único de Salud, y para lo cual se declara de interés público el proyecto que desarrolla actualmente la Caja Costarricense de Seguro Social (Expediente N.º 17.214).
5. La conclusión exitosa del proyecto de Expediente Digital Único en Salud es una necesidad apremiante para el sistema de salud nacional, y es un proyecto institucional que la Caja Costarricense de Seguro Social viene desarrollando desde hace varios años, que, según lo consideran sus autoridades, requiere un mayor impulso económico. Sin embargo, la problemática institucional no se resuelve únicamente con la modernización tecnológica ni la incorporación de programas informáticos, debería pensarse más en un Sistema Digital de Atención de la Salud que contemple no solo el expediente médico, sino todo lo relacionado con los procesos y los procedimientos de atención de los (las) usuarios(as), tales como: asignación de citas, solicitud de atención en las diferentes especialidades (referencias y contrarreferencias), sistema integrado de disponibilidad y despacho de medicamentos, exámenes de laboratorio, entre otros.
6. Existen en la iniciativa de ley aspectos necesarios de precisar y aclarar, entre ellos los relacionados con vacíos sobre las obligaciones y las responsabilidades específicas que asumirían los proveedores de servicios de salud externos a la CCSS, las características definidas para desarrollar el EDUS relacionadas con criterios técnicos de seguridad, de confiabilidad y de acceso a la información; la interrelación con otras instituciones que podrían hacer uso del expediente digital único de salud; y la regulación de los recursos que se trasladarían para financiar el proyecto parte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).
7. La iniciativa de ley carece de la justificación financiera necesaria para fijar en un 10% anual los recursos que se destinarían para financiar el proyecto EDUS. Al respecto, es pertinente evitar las rigideces legales que han minado fondos similares, como, por ejemplo, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF); y sobre el cual el Programa del Estado de la Nación ya había señalado que durante muchos años se generó un *proceso de asignación creciente de los recursos por mandatos legales, que le han introducido una amplia rigidez y le ha generado gran incapacidad para darle seguimiento y evaluar el resultado del uso que se ha hecho de los recursos otorgados (2008:129)*.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la *Universidad de Costa Rica* recomienda la aprobación del proyecto denominado *Ley expediente digital de salud*. Expediente N.º 17.214, con la recomendación de que se incorporen los siguientes aspectos:

- a) Es pertinente analizar los artículos 4, 7, 9, 10 y 11, pues se considera que la redacción otorga un ámbito de aplicabilidad y generalidad muy amplia, lo cual conlleva a que la CCSS adquiera una vasta discrecionalidad en las regulaciones reglamentarias derivadas de la eventual ley, lo cual puede ser posible para sus áreas de salud y hospitales, pero nunca para sus relaciones de coordinación e interdependencia con instancias externas de apoyo al cumplimiento de los objetivos del sistema de salud nacional.
- b) La iniciativa de ley requiere elaborar con mayor detalle y precisión las obligaciones, responsabilidades que, según lo refiere dicho texto, deben asumir las instituciones del sector público, las organizaciones del sector privado, no gubernamentales y los organismos internacionales.
- c) Es pertinente incorporar dentro de las disposiciones de la futura ley, y no dejarlo para una norma reglamentaria, que en las negociaciones y contratos con los prestatarios de servicios de salud externos a la Caja Costarricense de Seguro Social, estas instituciones puedan establecer en forma conjunta procesos de implementación específicos para cada institución, según sus capacidades, competencias y recursos existentes.
- d) El financiamiento con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para el desarrollo e implementación del proyecto EDUS, debería al menos incorporar lo siguiente:
  - i. Establecer que los desembolsos estarán sujetos a evaluaciones periódicas del nivel de avance y cumplimiento del proyecto EDUS, por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).
  - ii. Establecer un período determinado para concluir con la financiación que el proyecto EDUS recibirá de FONATEL, siempre sujeto al grado de avance y cumplimiento de las distintas etapas del ciclo de vida del proyecto.
  - iii. Solicitar a la CCSS los análisis de sostenibilidad y viabilidad financiera del EDUS para determinar que el porcentaje fijado es el idóneo, y consultar la viabilidad del porcentaje establecido a la SUTEL.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-11-3, de la Comisión Especial que analiza los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Indica que procederá a hacer una síntesis del caso del caso y, posteriormente, dará lectura a la propuesta de acuerdo.

Señala que esta iniciativa surgió a raíz de los acontecimientos ocurridos en la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, con lo que se pusieron de manifiesto una serie de deficiencias que presenta la seguridad institucional, además de las que tiempo atrás, ya se venían observando.

A partir de estos hechos, el Consejo Universitario conformó una comisión especial que elaborará un diagnóstico sobre la situación de la seguridad institucional. Al inicio, este caso fue atendido por la comisión que estuvo coordinada por el MBA Wálther González; luego, fue asumida por la Licda. Ernestina Aguirre; finalmente, le correspondió atender este caso en su etapa final.

Destaca la importancia de que este Órgano Colegiado aproveche la oportunidad de discutir el concepto y el perfil del personal contratado para la seguridad institucional, la cual es un tipo de seguridad no represivo, con un carácter adecuado a una institución pública, democrática, humanista, etc.; de modo que no se trata del típico guarda de seguridad, sino que los oficiales de seguridad institucionales tienen otra serie de funciones adicionales, tales como: atención al público, ya que se relacionan con miles de personas que visitan diariamente la Universidad de diferentes niveles.

En ese sentido, no existe en la institucional ni un reglamento ni protocolos, lo cual quedó evidenciado tras este estudio. Tampoco existe una regulación que defina el perfil de la seguridad institucional, que es determinante cuando se enfrentan situaciones como los acontecimientos que dieron pie al caso del OIJ que intervino en la Universidad, el problema de la autonomía y demás.

Lo anterior, porque no hay una claridad de funciones de perfiles ni protocolos que defina y atribuyan las competencias del personal de Seguridad y Tránsito de la Universidad de Costa Rica.

Enfatiza que la Comisión realizó un trabajo exhaustivo en su metodología, dado que conversaron con los diferentes niveles jerárquicos, así como con el personal de Seguridad y Tránsito, tanto el que labora en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” como el que trabaja en las sedes regionales y estaciones experimentales; incluso, hay situaciones en algunas sedes y en fincas experimentales que son muy particulares y que tienen que ver, también, con el ámbito organizacional de la seguridad, con la cuestión jerárquica y la asignación de presupuesto, entre otros.

Enfatiza que la intención de esta propuesta es hacer una serie de consideraciones y recomendaciones a la Administración, dado que son su competencia, y en lo que le corresponde a este Órgano Colegiado, se le está trasladando a la Comisión de Reglamentos una propuesta de reglamento de la Sección de Seguridad y Tránsito, que ya fue presentada a la Administración; incluso ya la tiene la Comisión de Reglamentos.

Aduce que la demora en la presentación de este dictamen al plenario está en función de que la Administración presentara un proyecto de reglamento. Igualmente, hay un proyecto de Estatuto y de Código de Ética de los Oficiales de Seguridad y Tránsito, lo cual ya fue presentado por la Administración.

En este contexto, el dictamen lo que busca es cumplir y presentar un informe con recomendaciones generales pertinentes actuales y vigentes, así como atender la prioridad institucional en cuanto a definir el perfil del oficial de seguridad y la reglamentación correspondiente, la cual ya se hizo llegar a la Comisión de Reglamentos.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. El Consejo Universitario, en sesión N.° 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, conformó una comisión especial con los siguientes integrantes: Wálther González Barrantes M.B.A., señor Ricardo Solís Trigueros y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora, con el propósito de que *analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.*
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso, mediante pase CE-P-07-006, con fecha 16 de mayo de 2007, a la coordinadora de la comisión especial.
3. La M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre presenta a la Dirección del Consejo Universitario los oficios CE-CU-08-53 y CE-CU-08-57, con fecha 21 de octubre de 2007, ambos, en los cuales propone la integración del Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario, y la continuidad del Wálther González Barrantes M.B.A., en dicha Comisión, pues ya había concluido su período de nombramiento como miembro del Consejo Universitario.
4. El Consejo Universitario en la sesión N.° 5324, celebrada el día 11 de febrero del 2009, acordó reestructurar la Comisión Especial de la siguiente manera: Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador, y el señor Carlos Alberto Campos Mora, miembro del Consejo Universitario; Wálther González Barrantes M.B.A., Vicerrectoría de Administración, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, profesora de la Escuela de Enfermería.
5. Mediante oficio R-2818-2010, de fecha 19 de mayo de 2010, la señora rectora, Dra. Yamileth González García, remite al Consejo Universitario para el análisis correspondiente las propuestas de *Reglamento del Sistema de Seguridad Universitaria y el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito.*

#### **I. ANALISIS**

##### **1. ORIGEN DEL CASO**

Esta Comisión Especial surgió a partir de una preocupación en el seno del Consejo Universitario, a raíz de lamentables sucesos, tales como: el hecho ocurrido en la Estación Experimental Fabio Baudrit, además de varios altercados entre estudiantes y oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito, entre otros.

Al respecto, ante las situaciones anteriormente descritas, el Consejo Universitario, en sesión N. °5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, conformó una comisión especial, con el propósito de que esta emita recomendaciones que lleven a la adecuada protección de la comunidad universitaria.

La seguridad institucional de la Universidad de Costa Rica implica que se hable de seguridad, vigilancia y lo que actualmente se denomina relación pública, en un contexto en el que la comunidad universitaria espera que con la seguridad se repriman los actos delictivos, se cuide la seguridad de las personas para una convivencia tranquila, pero, además, se exige en esta coyuntura que el oficial de seguridad y tránsito sea asumido como un representante de la organización, y no solo en su relación pública, sino que también se busca que este preste un servicio al usuario. Es decir, debe mostrar cierto comportamiento que permita una buena imagen de la Institución en que labora y del servicio que brinda.

Entonces, la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales necesita que se defina por parte del Consejo Universitario una política institucional con relación al perfil del talento humano de esta Sección. Además de plasmar esa política institucional en la emanación de varios instrumentos normativos tales como: *El Reglamento del Sistema de Seguridad Universitaria y el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito*, los cuales vengán a solucionar la diseminación normativa que existe para de esta forma solventar los vacíos jurídicos.

## 2. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

### a) Reuniones periódicas de la Comisión Especial

Se llevaron a cabo 5 reuniones en las cuales se planificó la estrategia por utilizar para el estudio del caso. Los integrantes de la Comisión Especial analizaron la información obtenida por medio de las reuniones con los diferentes grupos que se organizaron. Además, se invitó a personas que tenían algún tipo de relación con el tema en investigación, entre ellas:

- M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales.
- M.B.A. Jesús Brenes Fernández, jefe Sección de Seguridad y Tránsito.
- Oficina de Recursos Humanos: M.Sc. Margarita Jiménez, jefe; Lic. Carlos Castro, jefe de la Sección de Desarrollo Humano, y el Lic. Marlon Morales, psicólogo de la Sección de Desarrollo Humano.

### b) Conversatorios

Se llevaron a cabo conversatorios con las partes involucradas. El objetivo de estas actividades fue el de conocer la percepción y el interés de las diferentes partes en el tema de la seguridad y tránsito en la Universidad de Costa Rica.

El cronograma de los conversatorios fue el siguiente:

- 5 de junio 2007 M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales, M.B.A. Jesús Brenes Fernández, jefe Sección de Seguridad y Tránsito
- 7 de agosto de 2007 Seccional de Seguridad y Tránsito
- 23 de octubre de 2008 Sede Regional de Turrialba
- 24 de octubre de 2008 Sede Regional de Limón
- 21 de noviembre de 2008 Sede Regional del Pacífico y Sede Regional de Occidente
- 28 de noviembre de 2008 Estación Experimental Santa Cruz y Sede Regional de Liberia

- 19 de enero de 2009 Dos grupos: personal de Seguridad de la Cuidad Universidad Rodrigo Facio.
- 20 de enero de 2009 Jefes Administrativos Sedes Regionales: Limón, Occidente, Pacifico, Turrialba
- 27 de enero de 2009 Por la mañana: supervisores y sus asistentes; por la tarde, Oficina de Recursos Humanos, Sección de Desarrollo Humano
- 26 de febrero de 2009 Estación Experimental Fabio Baudrit.

Todos los conversatorios fueron grabados y transcritos para su análisis posterior.

### **3. OBSERVACIONES QUE GENERÓ EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

Las siguientes observaciones fueron producto de las reuniones periódicas de la comisión especial, así como de los conversatorios sostenidos con los encargados de la seguridad y tránsito institucional.

Con el propósito de un mejor entendimiento, se desglosan de la siguiente manera:

#### **3.1 Ámbito de acción:**

En cuanto a este punto, es necesario que las autoridades universitarias definan, mediante políticas y normativa específica, los ámbitos de acción referente a:

3.1.1 La persona (mediante la definición de las competencias de los encargados de la seguridad y el tránsito en la Institución).

3.1.2 Las instalaciones (sobre todo en situaciones de vandalismo, incendios, terremotos, conciertos, actividades protocolarias, etc.).

3.1.3 Los bienes (en cuanto al manejo y disposición de estos).

3.1.4 Las vías de tránsito universitarias (vías internas, así como las adyacentes).

#### **3.2 Personal de Seguridad**

Las autoridades universitarias deben tener muy presente a la hora de que se desarrolle las nuevas políticas y normativa en la materia, el perfil del personal de Seguridad y Tránsito, además de clarificar la situación de los servicios de seguridad externa que se prestan a la Universidad; en este sentido, es necesario que se precise en cuanto a:

3.2.1 El perfil del talento humano de la Sección de Seguridad y Tránsito (definición del perfil psicológico).

3.2.2 Proceso de reclutamiento (que tome en cuenta el perfil psicológico, además de la situación social-familiar del talento humano de la Sección de Seguridad y Tránsito).

3.2.3 Procesos de capacitación (frecuencia de prácticas relacionadas con aspectos del mantenimiento de la condición física y de las habilidades propias de su oficio, además de cursos de capacitación que incrementen su capacidad de respuesta y de atención al usuario).

3.2.4 Protocolos de acción (que sirvan de guía a los funcionarios de Seguridad y Tránsito para actuar en caso de terremotos, incendios, vandalismo, actividades protocolarias, conciertos, etc.).

#### **3.3 Sección de Seguridad y Tránsito (¿Sección u Oficina Administrativa?)**

3.3.1 En este punto, se sugiere que las autoridades universitarias, mediante un diagnóstico, evalúen la pertinencia de convertir la Sección de Seguridad y Tránsito en una oficina administrativa, por consiguiente se considera oportuno que se analice esta posibilidad.

## II. REFLEXIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Del trabajo de la Comisión Especial surgió la inquietud sobre el tipo de seguridad y tránsito con que cuenta la Universidad de Costa Rica; si es esta de orientación civilista o, en su defecto, de orientación represiva; ante la duda, la comisión se abocó a la búsqueda de la normativa relativa a la seguridad institucional. Se pudieron detectar dos grandes falencias en esta área por una parte, una diseminación de la normativa bajo la cual se rige la Oficina de Seguridad y Tránsito; al mismo tiempo que esa diseminación normativa se complementa con un vacío jurídico, lo cual incide en una inseguridad jurídica en la seguridad y el tránsito institucional.

De acuerdo con los conversatorios, la Comisión Especial detectó que la seguridad y el tránsito institucional tienen problemas de subordinación jerárquica, además de la problemática en el ámbito de competencias. Por lo anterior, la comisión especial invita a reflexionar que es lo más conveniente para la Institución. Es decir, sí a la Universidad le conviene centralizar el tema de la Seguridad y Tránsito o en su defecto le conviene descentralizar y desconcentrar este tema.

Esta Comisión Especial también invita a reflexionar acerca de si ha sido proporcional el aumento o crecimiento de la Universidad en su conjunto, en relación con el crecimiento de la Sección de Seguridad y Tránsito. De la misma manera, esta comisión considera adecuado deliberar en torno al tema del presupuesto de la Sección de Seguridad y Tránsito, sobre todo en cuanto a cómo se utiliza, y si la utilización del presupuesto es acorde a la definición de prioridades.

También, con ocasión de este dictamen se considera oportuno referirse al tema de la contratación de servicios de seguridad por parte de la Universidad de Costa Rica a empresas privadas. En ese sentido, mediante oficio CE-CU-10-30, de fecha 26 de abril de 2010, se solicitó al jefe de la Oficina de Servicios Generales M.Sc. Johnny Badilla Barrantes la información correspondiente; sin embargo, al día de hoy no ha sido posible obtener dicha información; por consiguiente la comisión especial considera relevante no dejar de lado este tema, pese a la dificultades presentadas en la obtención de la información.

Finalmente, ante la diseminación y el vacío normativo detectados en materia de seguridad y tránsito en la Institución, esta Comisión Especial también encuentra oportuno solicitar al Consejo Universitario que se pronuncie en relación con las propuestas de Reglamento en materia de seguridad y el “Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito” elaborados por la Vicerrectoría de Administración, y remitidos al Consejo Universitario mediante oficio R-2818-2010 de fecha 19 de mayo de 2010, para que dichos cuerpos normativos sean analizados.

## III. PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después del análisis de la documentación recopilada con base en el estudio del caso: *Analizar los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presente las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito*, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, conformó una comisión especial de la siguiente manera: Walther González Barrantes M.B.A., señor Ricardo Solís Trigueros y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora, con el propósito de que: *analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.*
2. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5324, del 11 de febrero del 2009, acordó reestructurar la Comisión Especial, de la siguiente manera: Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador; señor Carlos Alberto Campos Mora, miembro del Consejo Universitario; Walther González Barrantes M.B.A, Vicerrectoría de Administración, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, profesora Escuela de Enfermería.

3. Es importante que la seguridad universitaria se vea integralmente a la luz de las Políticas Quinquenales (2010-2014), que buscan orientar, fortalecer y mejorar el quehacer de la Universidad de Costa Rica, específicamente en su Eje 5 Bienestar en la Vida Universitaria, puntos 5.1.5 y 5.1.6.
4. Es necesario fortalecer a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales, con el fin de que esta Sección cuente con un talento humano altamente capacitado.
5. La señora rectora, Dra. Yamileth González García, remitió al Consejo Universitario para el análisis respectivo las propuestas de *Reglamento del Sistema de Seguridad Universitaria y el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito* y que actualmente se encuentran en la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario.

**ACUERDA:**

1.- Solicitar a la Rectoría acoger las siguientes recomendaciones:

- a. Clarificación de las responsabilidades sobre la custodia de los activos institucionales, al tenor de la nueva *Ley de Control Interno*, y la expresión de la voluntad política en torno al acceso a edificios y la tenencia de llaves y códigos de alarma.
- b. La dotación de recursos humanos necesarios para balancear, en el corto plazo, la relación entre la responsabilidad asignada a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales y el número de personal a su disposición.
- c. El fortalecimiento y capacitación del talento humano de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales, mediante talleres, seminarios y demás actividades académicas y de preparación técnica, que conlleven a que se desarrolle un concepto de seguridad en el que la prevención sea tarea de toda la comunidad universitaria, y la represión del acto delictivo corresponde a la Sección de Seguridad y Tránsito. Lo anterior en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de este acuerdo.
- d. La incorporación de la dimensión de seguridad y prevención del riesgo en el diseño de los edificios de la Universidad de Costa Rica.
- e. Determinar jurídicamente el estatus de los oficiales de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales mediante el establecimiento claro de sus competencias en relación con los demás cuerpos policiales a nivel nacional. Lo anterior en concordancia con el artículo 6 de la Ley General de Policía, Ley N°7410, y el respeto a la Autonomía Universitaria.
- f. Solicitar al M.Sc. Johnny Badilla Barrantes, jefe de la Oficina de Servicios Generales pronunciarse con respecto a la contratación de servicios de seguridad por parte de la Universidad de Costa Rica a empresas privadas, la cual le fue consultada mediante oficio CE-CU-10-30, de fecha 26 de abril de 2010.
- g. Establecer un mapeo de riesgos institucionales, tanto en materia de seguridad ante actos delictivos como en materia de riesgo ante eventos que puedan devenir en catástrofe.
- h. Dotar a la Sección de Seguridad y Tránsito de capacidad profesional para la planificación de las acciones de mediano plazo, tendientes a la prevención de hechos delictivos.
- i. Continuar las acciones tendientes a lograr, en el mediano plazo, que todos los edificios en que se custodien activos de la Institución cuenten con los medios adecuados de protección. Entre estos medios, se destacan las alarmas y las cerraduras de alta eficiencia.
- j. Estudiar la naturaleza de las tareas que realizan los oficiales de Seguridad y Tránsito, con el propósito de establecer roles especializados ante la actividad cotidiana y ante la presencia de situaciones de emergencia.

**2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Administración:**

2.1. La creación de una comisión especial, en donde se tome en cuenta la participación del SINDEU y la FEUCR para que se aboque a la elaboración del perfil de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales e informe a este Órgano Colegiado la conformación de la comisión en el término de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

**3- Al Consejo Universitario:**

3.1. Pronunciarse por medio de la Comisión de Reglamentos en relación con las propuestas del *Reglamento del Sistema de Seguridad Universitaria y al Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito*, remitidos para su análisis por parte de la Rectoría, y que incorpore las anteriores recomendaciones”.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece al Lic. Juan Pablo Alcázar, analista de la Unidad de Estudios, su colaboración en la elaboración de este dictamen. Hace extensivo su agradecimiento a la Licda. Marjorie Chavarría, analista de la Unidad de Estudios por todo el trabajo desarrollado para llegar a esta propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ hace un llamado de atención, en el sentido de que no es la primera vez que se solicita información a Servicios Generales. Le extraña que el M.Sc. Johnny Badilla no haya facilitado la información requerida.

De igual forma, sucedió con la Oficina de Recursos Humanos. Esto se debe tomar en serio; incluso si amerita levantar un procedimiento al funcionario, dada la seriedad con que este Órgano Colegiado trabaja al tratar de legislar y ajustarse a recomendaciones que, a veces, implican analizar presupuestos e investigar cómo está procediendo la Administración, por lo que es necesario contar con la información para poder legislar de la mejor manera posible.

De no solucionarse esta situación, personalmente va a solicitar procedimientos administrativos con base en la *Ley General de Administración Pública* contra los funcionarios, porque si se le da al señor vicerrector de Administración y a la señora rectora, y no se obtiene respuesta, a su juicio, eso es un atentado a la institucionalidad, porque así no puede funcionar un aparato administrativo, sino hay una respuesta segura de quien tiene que legislar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que dado el señalamiento exteriorizado por el Dr. Rafael González va a hacer una propuesta de Dirección para que el asunto sea analizado por una de las comisiones. Posteriormente, se podrá definir el procedimiento por seguir, así como un acuerdo al respecto, con el fin de clarificar el tema, ya que es una cuestión pendiente de debate que se viene arrastrando sobre a quién, cuándo y cómo se puede pedir información y si esto tiene que estar definido de esa forma.

Insiste en que dado el comentario del Dr. Rafael González, y se han presentado situaciones similares en el pasado; da la impresión de que amerita que el Consejo Universitario tome una posición al respecto.

Informa que la Srta. Sofía Cortés y la Srta. María Isabel Victoria le solicitaron se les autorice para representar al Consejo Universitario en la actividad mencionada, ya que se trata de una invitación formal.

*\*\*\*\*A las diez horas y quince minutos, salen la Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria. \*\*\*\**

Expresa que la Srta. Sofía Cortés y la Srta. María Isabel Victoria van a asistir en representación de la Dirección del Consejo Universitario, dado que él no puede asistir; además, por tratarse de una actividad organizada por la Asociación de Estudiantes.

Cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Menciona que este es un caso de una comisión especial que hereda el Lic. Héctor Monestel.

Agrega que se trata de una comisión especial que nace a raíz de los acontecimientos detallados en el documento.

Sugiere que se agregue un considerando 2, donde se aclare que se integra a la Comisión al Lic. Héctor Monestel y al Lic. Carlos Campos, pues el considerando 2 corresponde a un tercer paso; es decir, cuando concluyó su periodo la Licda. Ernestina Aguirre, y el Lic. Monestel y el Lic. Campos se incorporaron a la Comisión.

Propone que en el considerando 5 se incorpore lo siguiente: “La señora rectora remitió al Consejo Universitario, para análisis respectivo, las propuestas de reglamento”, lo cual está en la propuesta; incluso se indica el número de oficio y la fecha.

Por otra parte, tiene algunas dudas con respecto a los acuerdos, tal y como están planteados; incluso el acuerdo 1, el acápite b). Tiene duda sobre todo de tomar una decisión si no se tienen datos o estadísticas, lo cual puede ser riesgoso.

Expresa que no tomará ninguna decisión si no cuenta con datos de costos de horarios, entre otros, ya que dicha información, a su parecer, es vital para tomar una decisión con respecto al acápite b).

Indica que en el punto 2 del acuerdo dice: “Solicitar a la Vicerrectoría de Administración (...)”, En ese sentido, se sabe que es solicitar a la Rectoría o a la Administración; no obstante, tiene duda en cuanto a que la comisión especial que se recomienda y que estará integrada por representantes del SINDEU y de la FEUCR; es decir, que esta pueda hacer aportes en la elaboración de un perfil de Seguridad y Tránsito. A su juicio, se trata de un tema muy técnico; además, desconoce si es potestad o experiencia; no obstante, no está en contra de que participen.

Considera que crear una comisión para que atienda lo mencionado es tomar una decisión antes de ver el reglamento.

En lo personal, prefiere conocer el reglamento antes de tomar una decisión en ese sentido. De ahí su interés de conocer el estatus en que se encuentra el reglamento presentado al Consejo Universitario el 19 de mayo de 2010.

Estima que algunos acuerdos están planteados antes de conocer el reglamento y prefiere conocerlo para tomar una decisión al respecto; por ejemplo, en dotación de recurso humano, opina que es importante, pero para esto preferiría conocer el reglamento y tener datos; de ahí la importancia de que en ausencia de datos si la misma señora rectora desea que conozcan el reglamento, van a requerir más información.

En cuanto al considerando 3, le parece que es improcedente, ya que es solicitarse a sí mismos que entren en el análisis del reglamento para pronunciarse, dado que si ya es de conocimiento del Consejo, no es necesario solicitarse a sí mismos que entren a conocerlo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reconoce el trabajo de la Comisión; sin embargo, tiene preocupaciones de fondo.

Le preocupa la capacitación, que no aparece con mucha claridad en el dictamen, así como la discusión de fondo sobre qué significa la seguridad en la Universidad de Costa Rica y cuál es el estado actual de todo el cuerpo de seguridad institucional.

Hace unos días conversó con el Lic. Marlon Morales, quien, de alguna manera, estaba vinculado con este tema; por lo que conversaron, sintió que la expectativa que él estaba planteando es analizar a fondo al tema, el cual es muy delicado.

Considera que pueden retomar algunos elementos del dictamen. Le preocupa la forma en que se va a trabajar el tema de la seguridad en la Institución; es decir, cómo estar seguros de que se cuenta con el criterio suficiente para abordarlo. Este es un aspecto que no se detalla claramente en la propuesta.

Hace un llamado de atención para que reflexionen este asunto y definan cuáles serían los caminos por seguir.

Agrega que de lo comentado con el Lic. Marlon Morales, tampoco es un asunto de reglamento, ya que este es un mecanismo, una estrategia, pero hay algo más de cultura universitaria e institucional que vincula a la seguridad y, obviamente, que las preocupaciones sobre la contratación de seguridad privada. Ese relativo equilibrio que debe existir entre el personal, sus necesidades y todos los riesgos que implica la Universidad y la sociedad actual en este momento, está bien planteado aquí, pero hay algo de fondo que no lo visualiza.

Hace un llamado de atención en ese sentido para definir cómo lo pueden tratar. No está seguro de que esto lo vaya a resolver, incluso el inciso f) del acuerdo considera que es una carencia que no tienen y se necesitan más detalle; además que no haya habido respuesta, le llama la atención.

Conoce que la Oficina de Servicios Generales y la Sección de Seguridad y Tránsito ha venido trabajando; tiene conocimiento de las capacitaciones que reciben todos los oficiales de seguridad.

Añade que el Consejo Universitario requiere un informe acerca de cuál es el estado de la Seguridad en la Institución con datos, problemáticas y con las metas que deben ser atendidas de inmediato.

Considera que en el dictamen se refleja el esfuerzo realizado. Concuera con algunos de los planteamientos señalados en el documento; sin embargo, estima que deben ir más allá para poder responder a la problemática de la seguridad en la Institución.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone hacer un receso y continuar después con la discusión de este asunto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Menciona que dentro de los acuerdos en el inciso b) se dice la dotación de los recursos humanos necesarios para balancear en el corto plazo la relación entre la responsabilidad asignada a la Sección de Seguridad y Tránsito y el número de personal disponible, al mismo tiempo, se dice que no se cuenta con suficiente información para decir esto. Opina que el inciso b) debe redactarse de otra manera o, bien, debería eliminarse.

Señala que en el inciso e) se le pide a la Rectoría algo que tiene que ver con las leyes nacionales, pues dice: Determinar jurídicamente el estatus de los oficiales, etc., mediante el establecimiento claro de sus competencias en relación con los demás cuerpos policiales. Desconoce si esto es función de la Rectoría o del Consejo Universitario, mediante un planteamiento a la Asamblea Legislativa o de una modificación de reglamentos.

Los incisos g), h), i) y j) le parece que son operativos, que son competencia de la Administración; considera que están bien, porque presenta un mapeo de cómo está la situación de la seguridad en la UCR, pues dice:

- k. Establecer un mapeo de riesgos institucionales, tanto en materia de seguridad ante actos delictivos como en materia de riesgo ante eventos que puedan devenir en catástrofe.*
- l. Dotar a la Sección de Seguridad y Tránsito de capacidad profesional para la planificación de las acciones de mediano plazo, tendientes a la prevención de hechos delictivos.*
- m. Continuar las acciones tendientes a lograr, en el mediano plazo, que todos los edificios en que se custodien activos de la Institución cuenten con los medios adecuados de protección. Entre estos medios, se destacan las alarmas y las cerraduras de alta eficiencia.*
- n. Estudiar la naturaleza de las tareas que realizan los oficiales de Seguridad y Tránsito, con el propósito de establecer roles especializados ante la actividad cotidiana y ante la presencia de situaciones de emergencia.*

Reitera que eso es operativo, de funciones desconoce si eso podría resumirse a una recomendación a la Administración y no a un acuerdo del Consejo Universitario. Igualmente, el acuerdo 3 debería eliminarse, pues va dirigido al Consejo.

Desconoce si es pertinente lo planteado en el acuerdo 2, de incluir al SINDEU y a la FEUCR en una cuestión que compete directamente a la Universidad; no le parece que sea una cuestión gremial o relacionada con la vida estudiantil, por lo que no está seguro de que sea adecuado dejarlo así, desde el punto de vista de la organización universitaria.

No le queda clara la orientación del acuerdo; es decir, hacia dónde se quiere ir como Consejo Universitario, hacia dónde se está enfocando esto, ya que le parece que es una colección de puntos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que en la propuesta hay dos niveles: uno político, pues gran parte de las sugerencias que se hacen a la Administración apuntan a la necesidad de formular una política sobre seguridad; incluso, hay aspectos de gestión de riesgos que ya están, los cuales deberían trasladarse a la Comisión coordinada por el Dr. Ángel Ocampo.

Además, se mencionan aspectos importantes, tales como la necesidad de un diagnóstico y de que estos insumos puedan servir para definir una política institucional sobre seguridad. Piensa que esa es una de las peticiones que deberían hacer.

Considera que deben solicitar a la Administración que elabore una propuesta, dado que esto requiere un diagnóstico que debe hacer la Administración y no el Consejo Universitario.

Otro aspecto es la cuestión reglamentaria, cuyo pase fue hecho a la Comisión de Reglamentos, dado que en la propuesta hay elementos que pueden ser tomados como insumos.

Estima que si, eventualmente, se conforma la Comisión, se debe ver desde una perspectiva no tanto técnica, sino vivencial, por lo que el SINDEU debe participar, ya que se trata de un asunto laboral; al tener una dimensión laboral, debe ser tomado en cuenta como un actor en la parte normativa.

Agrega que Seguridad y Tránsito tienen particularidades en términos del tipo de contratación que se hace, pues debe contar con el visto bueno del SINDEU; es decir, el SINDEU, obligatoriamente, tiene que participar.

En el caso del sector estudiantil, se trata de cómo viven ellos el tema de la seguridad, porque no es lo mismo la perspectiva del docente o de la Administración que desde la óptica que la viven los estudiantes, ya que son ellos quienes canalizan las demandas, inquietudes y observaciones en la estructura universitaria; es decir, no pueden olvidar que la Universidad tiene una estructura de gobierno en donde los estudiantes pueden participar con voz y voto en todas las decisiones que toma la Universidad.

Expresa que no está seguro de que esto deba definirse ahora, pero puede plantearse como una sugerencia para la formulación de esta política, pero que quedaría en un momento.

Concuera en que se tomen en cuenta para participar en la elaboración de esa política al SINDEU y al sector estudiantil.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone hacer un receso y cuando regresen continuar con la discusión de fondo, dado que hay insumos para mejorar el acuerdo.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que es importante tener clara cuál fue la base y el cometido del Consejo Universitario al crear una comisión especial para atender este caso.

Enfatiza que la tarea de la Comisión es presentar las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de la Sección de Seguridad y Tránsito.

Reitera que se trata de recomendaciones; no cree que sea tarea de la Comisión ocuparse de disposiciones o directrices, sino que lo que le corresponde es dar las recomendaciones; de hecho, en la propuesta aparecen dos tipos: por un lado, lo que debe ser atendido por la Administración y lo que le compete a este Órgano Colegiado, que es la tramitación del reglamento.

Es importante tomar en cuenta dos circunstancias; primero, que la propuesta de reglamento de la Sección de Seguridad y Tránsito, a su llegada a este Órgano Colegiado, no había sido presentada; segundo, que en gran medida la existencia y el trabajo de la Comisión Especial debía enfocarse no solo en el reglamento, sino, también, en un manual más específico de Seguridad y Tránsito y su funcionamiento.

Tiene entendido que dicho manual ya se tiene, lo cual debe ser resorte de la Administración. Hay una propuesta de un código de ética del guarda de Seguridad y Tránsito. No obstante, le parece que esto es parte de la definición del perfil del guarda de Seguridad y Tránsito de la Universidad.

\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

Comenta que ese mandato y antecedente de que no existía un reglamento es importante tenerlo en cuenta para entender no solo el trabajo de la Comisión, sino el resultado y el contexto en el que están discutiendo el tema. Lo menciona, porque no cree que en el plenario se estén tomando decisiones; están haciendo recomendaciones, eso es muy distinto; no están imponiendo ni ordenando nada en lo que corresponda a la Administración; se están haciendo algunas recomendaciones.

Con respecto a la información que se ha mencionado, opina que no necesariamente hay que tenerla para hacer esas recomendaciones. Siente que, en mucho, esas recomendaciones son casi obvias, incluso, casi son oficiosas, casi son de la gestión cotidiana de la Oficina de Seguridad y Tránsito, y en mucho lo que se hace es reforzarla.

Recuerda que la Comisión terminó viendo, integralmente, la situación de Seguridad y Tránsito; percibió algunas cuestiones propias de funcionamiento que tienen que ver con los esquemas organizacionales, las estructuras jerárquicas, el funcionamiento y una serie de aspectos, inclusive de carácter eminentemente laboral. Durante las entrevistas realizadas por la Comisión con jefaturas, direcciones y con personal de seguridad de la

Sede Central y las Sedes Regionales, se detectaron faltas de definiciones generales con respecto al perfil del guarda de seguridad y tránsito, presupuestarias, y otros.

Colateralmente, salió algo que ya el Consejo Universitario está conociendo en una comisión especial, coordinada por el Dr. Ángel Ocampo, que tiene que ver con las situaciones de riesgo, específicamente la seguridad en materia de riesgo. Considera que el conjunto de recomendaciones que se hacen, que son muy puntuales, a la luz de lo que se había establecido, no ve ningún inconveniente en que lleguen a la Administración; muchas de ellas ya están siendo encaminadas por la Administración y, en lo que corresponde, a lo que este Órgano compete. Puede ser que esté demás recomendarse a sí mismo tramitar el Reglamento, pero le parece que se debe mencionar, porque quedaría como troncado el trabajo de la Comisión si no se estableciera que ya está el reglamento y que parte de las recomendaciones de la Comisión Especial es que se le dé el trámite correspondiente.

Con respecto a la solicitud que se le hace a la Vicerrectoría de Administración, de crear una comisión especial con el propósito de que elabore un perfil del personal de Seguridad y Tránsito, menciona que a la Administración le corresponde elaborar ese perfil. Se recomienda la participación del SINDEU y la FEUCR por las razones referidas por el Dr. Alberto Cortés. Estima que lo más sano y prudente es tenerlos como interlocutores en este proceso; la participación de ellos no es determinante, pero sí importante, a efectos de definir el perfil y no tener, posteriormente, que plantear consideraciones que no se tuvieron en cuenta, hasta eventuales o potenciales conflictos, sea con los estudiantes o con las instancias sindicales; nada se pierde consultándoles y dándoles participación en la definición de este perfil. Estima que la situación se resuelve por medio del reglamento y el manual que se va a conocer.

Agrega que existe inseguridad jurídica del personal de Seguridad de la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que por tener un perfil tan particular, resulta un híbrido entre las competencias preventivas y las competencias represivas que se puedan dar. Un caso concreto se dio con el acontecimiento suscitado en PRODUS, donde un guarda disparó en la calle. Surge la pregunta hasta dónde llega la competencia de un guarda de la Universidad de Costa Rica para perseguir a un delincuente fuera del campus universitario, o la de un oficial de Tránsito, para hacer “partes” fuera del campus. A pesar de que están sometidos a las leyes de Tránsito y de la Policía; su perfil es en el marco de una autonomía especial; esos son los híbridos jurídicos que hay que aclarar y por los que se está solicitando a la Administración que presente estos perfiles, al mencionar en el dictamen “determinar jurídicamente el estatus de los oficiales de seguridad y tránsito”.

No cree que sea tarea del Consejo Universitario abordar y acometer esa tarea, excepto que, y aquí hace hincapié, a la luz de la discusión del reglamento, estas cosas se vayan precisando y estableciendo de manera tanto administrativa, reglamentaria y normativa.

Según su criterio, la función de la comisión llega hasta ahí; no le encuentra mucho sentido devolver el asunto a la comisión especial para que continúe trabajando y presente una nueva propuesta al Consejo Universitario. Estima que ya ha cumplido su cometido, hasta se podría decir que se ha demorado demasiado.

Estima que es oportuno hacer las recomendaciones como tales, como recomendaciones; no se están tomando decisiones.

Finalmente, señala que el cometido de la comisión era muy puntual y con la presentación de este informe se cumple; lo deseable sería que lo más pronto posible salgan líneas de orientación, tanto en el ámbito administrativo como del Consejo Universitario, con el propósito de definir un perfil de la seguridad institucional y el funcionamiento de esa Oficina, conforme las consideraciones de seguridad y eficiencia que requiere la comunidad universitaria y el personal de Seguridad y Tránsito.

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita al plenario orientar las intervenciones hacia el planteamiento de una propuesta de acuerdo para aprovechar el dictamen, tomando en cuenta que el asunto se discutió en otro momento, lo que hace que algunos de los puntos hayan sido superados en la práctica por la realidad, o se han canalizado por medio de otras instancias.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ menciona que desea hacer referencia a un punto que no está relacionado directamente con la discusión. Agradece al M.Sc. Héctor González y a la señora rectora, ya que por fin la Sra. Margarita Esquivel envió al plenario la información solicitada; lo deseable hubiese sido que la enviara antes, pero desconoce por qué razón se envía hasta ese momento. La información es sobre el personal administrativo-docente acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva y que labora un  $\frac{1}{4}$  de tiempo adicional a su jornada. Reitera que lo mencionado no tiene relación con el asunto, pero considera oportuno agradecer, porque, al menos, la información está llegando.

Por otra parte, menciona que, en muchas ocasiones, un reglamento puede reflejar una política de la Universidad, pero no siempre es así. En un reglamento es muy difícil reflejar una política de un tema tan sensible como el presentado, por lo que considera que algunos aspectos se podrían trasladar a la Comisión de Reglamentos.

Seguidamente, le propone al Lic. Monestel devolver el asunto a la Comisión Especial para que solicite los datos que estime necesarios y que no fueron enviados en una u otra forma; se haga un análisis más a fondo sobre cuál debe ser la política de esta Universidad en materia de seguridad y analice los diagnósticos, con el propósito de que la Comisión pueda rendir un informe que llene los vacíos que el Ing. Agr. Claudio Gamboa y los demás compañeros han notado. Estima que esa podría ser una solución, ya que la Comisión de Reglamentos podría acoger algunas recomendaciones que hace la Comisión Especial, pero sería muy difícil recoger lo relacionado con las políticas.

Recuerda una ley en Costa Rica que recogió dos o tres políticas y las incluyó casi como un artículo inicial del reglamento; esa fue la *Ley de Biodiversidad*. En tres principios básicos recogió más o menos cuál iba a ser la política de seguridad del país en esa materia. Destaca que ese procedimiento no siempre es tan efectivo y si se desea hacer una política, no importa el tiempo que pueda tomar, en el sentido de que debe ser algo que se discuta, tal y como lo decía el Dr. Cortés, con los estudiantes y los administrativos; es decir, que tenga un proceso de discusión sobre cuál es la política y hacia dónde deben orientarla. Considera que en el reglamento quedarían muy ajustados a ciertos aspectos que sí se pueden contemplar en un reglamento, pero no en sí a la política y a los lineamientos básicos que deberían incluir ellos en un quinquenio, como se hace con las Políticas Institucionales.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL coincide con las observaciones puntuales hechas por el Dr. Rafael González, por lo que considera que lo más pertinente sería dar por recibido el informe, o lo que corresponda, y hacer el traslado de los aspectos que ahí se

mencionan a la Comisión de Administración y Presupuesto, que, al parecer, debe ser la que atienda estos asuntos.

No ve razón para convocar nuevamente a la comisión especial con el propósito de que se aboque a elaborar un nuevo documento, especialmente si se toma en cuenta que se solicita a la Administración que presente al Consejo Universitario una recomendación sobre los aspectos señalados, y el Consejo Universitario definirá el trámite por seguir.

Está de acuerdo en que a nivel reglamentario no se pueden reflejar, definir o establecer las políticas más generales; lo pertinente sería dar por recibido el informe y trasladar el asunto a la Comisión de Administración y Presupuesto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recomienda que el punto 3.1 se elimine, ya que el pase se tramitó; la Comisión de Reglamentos Primera ya tiene una propuesta que será analizada en su momento y, por lo tanto, no tiene sentido incorporar ese punto.

Por otra parte, el punto 2 es parte de las recomendaciones que se podrían estar haciendo a la Administración, por lo que plantea solicitar a la Administración que formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en un plazo, que podría ser de seis meses; además de instar a la Administración a tomar en consideración las recomendaciones hechas por la Comisión, que serían las recomendaciones de los puntos 1 y 2; en lo relacionado con el reglamento ya está hecho, por lo que no sería necesario referirse a ello.

Seguidamente, menciona que coincide con el Lic. Monestel en que no tiene sentido mantener activa la comisión especial que analizó el caso, por lo que daría por agotado el trabajo de esta comisión con la presentación del informe que están conociendo.

Agrega que se podría definir cuáles recomendaciones se mantienen en el marco de la solicitud de una política, para lo cual la Administración, con seguridad, tendrá que hacer un diagnóstico para formular la propuesta.

Inmediatamente, propone continuar la discusión en sesión de trabajo para definir los términos del acuerdo.

*\*\*\*\*A las once horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\**

*A las doce horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

\*\*\*\*A las doce horas y tres minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las doce horas y cuatro minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5154, artículo 4, del 8 de mayo de 2007, conformó una comisión especial de la siguiente manera: Walther González Barrantes M.B.A., señor Ricardo Solís Trigueros y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, coordinadora, con el propósito de que: *analizara los procedimientos, las políticas y la normativa institucionales existentes en relación con la Oficina de Seguridad y Tránsito para que presentara las recomendaciones pertinentes, con el fin de proteger a la comunidad universitaria y facilitar el trabajo de los oficiales de Seguridad y Tránsito.***
- 2. En sesión N.º 5300 del 21 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó integrar en la comisión especial al Lic. Héctor Monestel y el Sr. Carlos Campos, en sustitución del M.B.A., Walther González Barrantes y el señor Ricardo Solís Trigueros.**
- 3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5324, del 11 de febrero del 2009, acordó reestructurar la Comisión Especial, de la siguiente manera: Lic. Héctor Monestel Herrera, coordinador; señor Carlos Alberto Campos Mora, miembro del Consejo Universitario; Walther González Barrantes M.B.A, Vicerrectoría de Administración, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, profesora, Escuela de Enfermería.**

4. Es importante que la seguridad universitaria se vea integralmente a la luz de las Políticas Quinquenales (2010-2014), que buscan orientar, fortalecer y mejorar el quehacer de la Universidad de Costa Rica, específicamente en su Eje 5 Bienestar en la Vida Universitaria, puntos 5.1.5 y 5.1.6.
5. Es necesario fortalecer a la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales, con el fin de que esta Sección cuente con un recurso humano altamente capacitado.
6. Como parte del proceso de análisis desarrollado por la comisión y dando seguimiento al acuerdo tomado en el artículo 5 de la sesión N.º 4833, la Administración elaboró una propuesta de *Reglamento del Sistema de Seguridad Universitaria y el Manual de Procedimientos de la Sección de Seguridad y Tránsito*, enviado por la señora rectora, Dra. Yamileth González García, mediante el oficio R-2818-2010 del 19 de mayo de 2010.
7. La Dirección del Consejo Universitario, mediante pase CR-P-10-007 de fecha 24 de mayo de 2010 trasladó, para el análisis respectivo, estas propuestas a la Comisión de Reglamentos.

**ACUERDA:**

- 1.- Dar por recibido el informe de la Comisión Especial.
- 2.- Solicitar a la Rectoría que formule una propuesta de política institucional de seguridad universitaria y la eleve al Consejo Universitario en marzo de 2012. Se insta a tomar en cuenta, entre otros, al SINDEU y a la FEUCR en la formulación de esta propuesta.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las doce horas y siete minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 8**

**El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone modificar la agenda y ampliar el tiempo de la sesión, para recibir a los candidatos a ocupar la Dirección del SIEDIN.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone modificar la agenda para conocer de forma inmediata el punto 6, que corresponde a la visita del Lic. Vladimir de la Cruz, M.F.A. Alberto Murillo Herrera y M.L. Leonardo Sancho Dobles, candidatos a ocupar la Dirección del SIEDIN.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Lic. Héctor Monestel, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria.

*\*\*\*\*A las doce horas y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda y ampliar el tiempo de la sesión, para recibir a los candidatos a ocupar la Dirección del SIEDIN.**

*\*\*\*\*A las doce horas y diez minutos, entran Lic. Vladimir de la Cruz, M.F.A. Alberto Murillo Herrera y M.L. Leonardo Sancho Dobles. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario recibe a los señores Lic. Vladimir de la Cruz, M.F.A. Alberto Murillo Herrera y M.L. Leonardo Sancho Dobles, candidatos a ocupar la Dirección del SIEDIN.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida a los señores invitados y les agradece que se decidieran a postular sus nombres para participar como candidatos a la Dirección del SIEDIN, instancia fundamental para la Universidad, para la proyección del trabajo intelectual que se realiza y, por lo tanto, le dan esa consideración en el Consejo Universitario. Estima que los candidatos tienen las condiciones y el perfil para ser

directores, lo que los pone en una situación complicada para tomar la decisión; eso, también garantiza que el SIEDIN quedará en excelentes manos.

Seguidamente, menciona que cuando el plenario debe elegir a las personas que asumirán las direcciones de las diferentes instancias administrativas y universitarias se hace una audiencia con los candidatos y las candidatas, se les da un espacio para que compartan con el plenario, en forma resumida, las principales ideas y propuestas que llevaron a que presentaran su candidatura; en este caso, que manifiesten por qué les interesa la dirección del SIEDIN, para lo que disponen de 5 a 8 minutos para desarrollar sus ideas; luego, los miembros del plenario plantearán preguntas y comentarios en caso de que así lo consideren pertinente.

Inmediatamente cede la palabra al Lic. Vladimir de la Cruz.

LIC. VLADIMIR DE LA CRUZ: —Primero, muchas gracias por habernos recibido; la verdad, es que es una sorpresa que nos invitaran. En segundo lugar, estoy en *shock*, no por esta reunión, lo confieso. El primer choque que recibí fue que una vez en el aula me encontré con una estudiante con tales apellidos y le pregunte: “¿usted es hija de fulano de tal?, un amigo nuestro de la época estudiantil”, me dijo: “sí”, entonces, yo me di cuenta de que había pasado una generación, pero hoy, hablando en clase, pongo de personaje a Miguel Sobrado Chaves, y de pronto me sale una chiquita y me dice: —“usted mencionó a Miguel Sobrado” Le digo: “sí, ¿por qué?”; me dice: “es mi abuelo”; yo me dije: ya está uno jodido, ya estamos en una edad en que es importante ocupar otro tipo de puestos.

Bueno, cuando salió el anuncio de la posibilidad de trabajar en la Editorial, pues a mí la verdad que sí me entusiasmo y me ilusionó. Primero, yo he estado ligado a la vida académica toda mi vida. Desde el año 1971 estamos aquí trabajando en la Universidad, primero, como dirigente estudiantil y, después, como profesor en 1973; en ese sentido, tengo una vida dedicada a la Universidad.

Mi paso en la universidad pública —solo en la pública he estado— me ha permitido proyectarme internamente en distintos campos de la administración universitaria y tengo la experiencia para eso: como decano en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional, donde fui director del Instituto de Estudios del Trabajo y de la Escuela de Administración; como miembro del Consejo Académico. En el campo editorial, tengo alguna experiencia; siendo miembro de la Asociación de Autores de Costa Rica, me correspondió ser fiscal de la Asociación y después, como tal, representé a la Asociación en la Editorial Costa Rica, donde llegué a ser presidente de la Editorial durante casi 7 años; además, fui miembro de la Junta Directiva de la Imprenta Nacional, en representación de la Editorial Costa Rica.

Por una circunstancia particular, en el período de 1989 a 1991, un empresario español vino a Costa Rica con ánimo de hacer algunas inversiones; entusiasmó a un grupo de profesionales de Costa Rica para que hicieran una editorial, en ese momento, me pusieron a escribir una historia de Costa Rica en 5 volúmenes; entonces, trabajé con esa editorial en la parte de producción durante dos años. Esa empresa cerró porque el mismo español que la había fundado la estafó.

De manera que he estado ligado a la producción editorial; he estado ligado a consejos editoriales, en revistas, en la Universidad Nacional y en otros campos. En ese sentido, pienso que sumado a la experiencia académica que tengo, este sería un buen

momento para trabajar en una proyección de este tipo, en una ventana como es la editorial de la Universidad, porque la Editorial es una ventana de la Universidad en términos de lo que produce y de lo que ofrece, en resultados de la producción artística, cultural, científica, en las ciencias sociales, política al país, no solo por lo que aquí se produce, sino por lo que proyecta, por lo que puede aportar también en nueva interpretación y en general al desarrollo del país; en ese sentido, creo que yo tendría la experiencia del caso y la oportunidad para trabajar.

Mi experiencia como director, cuando me he desempeñado en cargos de Dirección no ha sido mala, ha sido muy buena; siempre tengo muy buenas referencias. De manera que pienso que no habría ningún problema para tener una buena relación con el personal.

Creo que la Universidad en este momento, en sus 71 años, proyecta no solo una imagen extraordinaria al país, sino que con ánimo de acercarse al 75 aniversario y al bicentenario de la Independencia, deberíamos desarrollar proyectos de tipo universitario donde se promuevan, desde el punto de vista editorial, esfuerzos más conjuntos interfacultativos y de universidad, donde se puedan rescatar no solo los aportes de esta Universidad, sino, también, de los problemas y de las perspectivas que nos toca resolver como sociedad en los próximos años.

En ese sentido, bueno, yo he propuesto en lo que a nosotros nos solicitaron que debíamos presentar, hice un ligero esbozo, algunas ideas relacionadas con el trabajo editorial.

Conozco el trabajo de la Editorial; he estado bastante cerca de la Editorial de la UNA por otras razones; conozco bien el trabajo de lo que hay en conjunto entre universidades estatales, de los esfuerzos que coordinan, de las ferias. Creo que todavía se pueden mejorar y darles muchísimo mayor proyección. Pienso que tengo la experiencia para cumplir en esto, tengo el ánimo para hacerlo y de veras que desearía, en esta etapa de mi vida, trabajar en una proyección de la cultura universitaria, como es la parte editorial, que es buena y que yo también he cultivado. No es un problema que desconozco, sino que he cultivado, y en ese sentido me gustaría ofrecer mis servicios académicos desde esta perspectiva.

Creo que la madurez y la tranquilidad emocional que tengo hoy me permite, también, proyectarme mejor en aspectos de trabajo y de trabajo colectivo, que creo que es más importante, como es el trabajo que se debe reflejar en la Universidad.

M.F.A. ALBERTO MURILLO: — Muchas gracias por recibirnos. Bueno estoy en la primera etapa porque puedo decir que mis alumnos pueden ser mis hijos, y soy contemporáneo con Yalena y estoy caminando hacia allá. Mi interés por la Editorial va vinculado a que he estado involucrado en esto directa e indirectamente desde hace más de 20 años, desde la Oficina de Publicaciones y a la par de don Mario Murillo, quien ya falleció, y de don Fernando Durán, como miembro asesor gráfico de la Comisión Editorial desde los años 95 y 96 que regresé de estudiar del Posgrado.

Mi interés es porque, realmente, creo que conozco bien la Editorial; conozco sus debilidades y fortalezas, las oportunidades que tiene. Creo que puedo ser una fuerza positiva para recuperar, también, cierto prestigio que en los últimos dos o tres años se ha venido un poco abajo por una falta de relación, de comunicación con los autores y de manejo, sobre todo, en la relación con el académico y el autor universitario.

La Editorial tiene varios retos. Hay uno en este momento muy político, que es defender el carácter óptimo de la Comisión Editorial para definir, como dice el *Estatuto Orgánico*, las políticas de publicación de la Universidad. En estos momentos hay un poco de cuestionamiento de que si se debe o no cuestionar o mandar a un dictaminador externo un material que venga de un instituto de investigación o de una escuela, porque el objetivo de la Comisión Editorial siempre ha sido evitar la endogamia y asegurarse de que lo que salga con el sello de la Editorial tenga la calidad académica, cultural o artística, que tenga buen respaldo. De hecho, eso ha sido clave para la solidez del catálogo editorial de la Universidad de Costa Rica.

El otro aspecto es la relación con los autores, que yo lo mencioné, que tiene que ser más directa y transparente desde la dirección; es decir, más de respeto, aunque siempre los procesos tienen sus idas y venidas, y así como la Editorial trabaja más de cien títulos por año, tiene que relacionarse con tantos autores que, a veces, hacen sus libros en tiempo libre o porque no tienen tiempo asignado; lo mismo pasa con los editores de la revista, quienes en un cuarto de tiempo, tienen que llevar a cabo una revista, pues hay atrasos que no necesariamente son de la Editorial, pero el SIEDIN es el que asume los catálogos, porque es el último eslabón en el proceso. Es como decir que el libro se atrasó en la Editorial, porque no salió a tiempo, pero no sabemos qué obstáculos tuvo antes de entrar a la Editorial o desde que estuvo en la Editorial.

Eso está en discusión; por ejemplo, el señor Iván Molina publicó, hace unos días, un artículo quejándose de las editoriales públicas, de esos tecnicismos en donde se inscriben a los autores revisar en profundidad sus libros o sus publicaciones, pero cuando ya un autor tiene dos o tres, o entrega un libro diferente al que entregó al principio, ya se vuelve un problema económico que no se puede manejar, por lo que hay que poner límites ante esta situación. Tienen que hacerse contacto; no se puede trabajar con los tacos de frente, sino que hay que respetar el derecho de los autores de mejorar sus publicaciones.

Por otro lado, me ha tocado vivir la evolución tecnológica de la Editorial. Me parece que es importante el equipo de trabajo humano que tiene; es siempre en Diseño Gráfico donde las cosas evolucionan cada seis meses. Cuando uno compra la máquina, ya está obsoleta; uno compra el *software*, y ya viene el de sustitución. Entonces, hay una cultura de capacitación y de crecimiento personal de los funcionarios de la Editorial que hay que mantener y reforzar, sobre todo ahora que estamos entrando en la etapa digital. Por implante, se compraba una prensa y podría durar 40 o 60 años funcionando, porque era mecánico. Ahora compramos una prensa digital y, tal vez, es como una computadora, a los tres años ya uno está pensando en actualizarla o cambiarla. Tal vez, pensar en otro tipo de inversión, como la que ya se ha hecho con la Xerox, en términos de tener sistemas del *leasing* para evitar ese desgaste de la inversión a tan corto plazo.

Hay cosas que hay que corregir; por ejemplo, yo entré a en el 83 a trabajar a la Oficina de Publicaciones y la dobladora que están usando actualmente, ya está obsoleta, y todavía se está usando. Claro, antes eran 400.000.000 de colones, ahora son 800.000.000 de colones; ahora hay que ver el asunto de poder establecer una política más sostenible. Ahora tenemos la capacidad de ofrecer el libro impreso, el libro en pdf en iPod para tabletas. No necesariamente hay que imprimir toda la edición; se puede trabajar bajo demanda y entregar en un plazo de dos días un libro que se compre vía Internet, porque ya la Editorial tiene ese sistema establecido por medio de la Librería Universitaria que, teóricamente hablando, vendemos a todo el mundo.

Nos puede permitir procesos más ágiles e invertir más en tecnología, capacitación, facilidades para los autores y gastar menos en papel, bodegaje y en las pérdidas naturales. Con poca inversión podemos lograr un cambio que está en ciernes y que se inició con don Fernando Durán, siguió el director anterior, pero el mercado entra en un tipo de madurez; ya se puede decir que las editoriales públicas se pueden meter en ese proceso.

Otros aspectos importantes que han hecho lentos los procesos en la Editorial es, por ejemplo, que estamos ubicados en dos edificios aparte. Por un lado, está la parte de prepresas y ahora prensa bajo manda, y por otro lado está el taller de impresión. Hay que aprovechar ahora que estamos hablando del complejo multicultural de la Facultad de Bellas Artes que va a haber en el Edificio Saprissa para comenzar a retomar el tema; incluso, ya la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) tiene planos y propuestas de fusionar físicamente todo el SIEDIN. Eso, también nos lleva a otras facilidades y áreas; por ejemplo, el SIEDIN no solamente se debe dedicar a los libros; tenemos que dedicarnos a la música, al video, a reproducirlo; podemos ser coproductores, pero en el Canal 15, la Radio, Comunicación Colectiva, la Facultad de Bellas Artes, iniciando con proyectos y el SIEDIN, desarrollarían la producción y el mercado, que es una cosa muy importante.

Se han sacado libros en CD, pero tenemos el problema de que no se venden, porque primero lo compran y otros lo copian, por lo que estimo que es mejor ponerlo en la web para que la gente lo baje, o que sea gratuito, y por una fracción del costo del material se pueda distribuir. Había proyectos entre don Fernando y don Gabriel Macaya de poner fonolibros para toda la gente con problemas de visión. Yo me imaginaba a mis estudiantes, que mientras estaban haciendo un grabado con las manos ocupadas, estuvieran oyendo el libro que tenía que estudiar. Todos estos son proyectos que se han quedado en el camino, porque hizo falta una decisión, o que se afinara la tecnología. Creo que ya hay bastante seguridad en el mercado; incluso, la experiencia de más de dos años de la librería de estar vendiendo en la web genera confianza.

Otro aspecto importante es la integración hacia el interior y no solamente hacia el exterior. Tenemos 35.000 estudiantes, 6.000 funcionarios docentes y administrativos que son un cliente potencial, pero se puede promocionar más la venta por deducción de planilla. Hubo una época en que no se podía vender por tarjeta, ahora sí. Además, pueden funcionar en las diferentes escuelas y combinar ferias, como se está haciendo con la venta en la librería. Hay un montón de aspectos que nos pueden llevar a satisfacer las necesidades del cliente interno y ampliarlas al cliente externo, por ejemplo, si concretamos una iniciativa que hubo hacía un tiempo, incluso antes de que hicieran la remodelación del Museo en San Ramón de poner una pequeña librería universitaria. Se tomaron medidas, pero faltó la decisión de cómo poner eso a funcionar. Se hablaba también de entrar al aeropuerto de Liberia para la venta de libros a los visitantes, ya que no se puede entrar al monopolio del aeropuerto Juan Santamaría.

Hay otros mecanismos importantes, como trabajar con la Facultad de Ciencias Económicas para desarrollar verdaderos proyectos de promoción y mercadeo, que no se están dando, porque solo nos basamos en la experiencia interna y no aprovechamos la externa, o retomar la presentación de libros con la ODI y con el SIBDI en lugar de irnos afuera y pretender solos atraer al público, y hacer las entregas de libros en los lugares de pertinencia. Si es un libro en Ciencias Agroalimentarias, pues ir a hacer la presentación en la Facultad de Ciencias Agrarias y buscar el usuario verdadero.

Creo que la Editorial tiene un potencial muy grande, y en buena medida tuvo una gestación con don Mario Murillo y una consolidación con don Fernando Durán, quien era una persona que uno le tiraba una idea, y él la implementaba; además, le tocó catalizar todo lo que había dejado pendiente don Mario Murillo, en el momento de su fallecimiento, por su prestigio y calidad académica. También, no me he dormido con la Editorial, pues me he desarrollado, académicamente para volver a mis atestados. Soy exdirector de la Escuela de Artes Plásticas y estoy de vicedecano de la Facultad de Bellas Artes. Creo que ando haciendo los mismos pasos a don Vladimir, pues estamos en régimen académico esperando que nos resuelvan el ascenso a catedráticos. La relación como autor que soy, porque no solamente he resuelto el problema de escritura, que en la Facultad de Bellas Artes se nos hace un poco difícil, soy también autor de obra plástica. Tengo un alfabeto visual y no escrito, pero comprendo perfectamente las necesidades de los autores y he vivido con ellos esas necesidades muchos años.

Mi oferta es que yo creo que puedo dar un aporte muy positivo a ese empujón necesario que necesita la Editorial y las editoriales públicas, porque se está trabajando muy estrechamente con ellas para tener unidades más eficientes y sostenibles.

ML. LEONARDO SANCHO DOBLES: — Muchas gracias, don Alberto Cortés, y muchísimas gracias a quienes integran este Consejo Universitario por recibirnos. La verdad es que es una oportunidad importante para nosotros y para nuestra Universidad.

El hecho que yo presentara mi candidatura u ofreciera mi postulación para el puesto del director del SIEDIN, se debe a un deseo bastante antiguo. Si bien es cierto no soy todavía profesor de nietos de mis estudiantes o mis exestudiantes, he sido profesor de sobrinos de colegas, y ya me toca ser profesor de hijos de estudiantes que tuve hace algunos años. Se debe a un deseo desde que yo era estudiante de la carrera de Filología Española. Ya hacia al final de mi carrera, cae en mis manos un libro de la Editorial de la Universidad de Costa Rica y comienzo a observar que existe el DIEDIN aquel momento ese era el nombre, y veo que hay un sistema importante dentro de nuestra Universidad que se encarga de la edición de libros. Posteriormente, tengo la oportunidad de estudiar Diseño Gráfico en el Instituto Tecnológico, gráfica editorial. Lo que ofrecen allá es un diplomado, y eso no me sirve aquí para régimen académico, pero al menos sí me sirve para mi currículum y para ir entrando más en contacto con todos los procesos editoriales y todo lo que tiene que ver en torno a lo que es la producción del libro.

He tenido una experiencia, también, de trabajo con la Editorial Fernández Arce y la difusión y producción de libros de texto. Ya cuando pasan los años me entero de que don Fernando Durán es el director y, recientemente, el señor Monge Nájera. Para mi sorpresa llega el correo institucional con el concurso por el cual estamos nosotros aquí integrando esta terna; me envalentono y presento atestados y mi propuesta con expectativas. ¡Sorpresa!, estoy integrando la terna, estoy aquí, frente a ustedes, proponiendo y conversando sobre mis proyectos. Nos pedían que presentáramos un resumen de cuáles serían nuestras propuestas y metas, y no sé si ustedes tienen los documentos a mano que presentamos al Consejo Editorial y a la Vicerrectoría de Investigación, pues ahí está mi propuesta fundamentada en tres metas básicas.

Primero, antes de hablar de las metas, yo considero que la edición de libros y el libro como objeto, como producto, como eso que llega a nuestras manos, es fundamental para la Universidad y nuestro país, porque, precisamente, el libro es el documento en el que les consta a la sociedad y al país lo que aquí se hace: se investiga, se piensa y se crea y

es el documento que queda para la historia. En el momento en el cual nos vemos ahora como universidad pública, inmersos en la sociedad en la cual estamos, en el país, en las políticas de Gobierno, que el año pasado las tuvimos muy presentes con todo lo que fue la negociación del presupuesto, yo considero que el libro es el documento que da la cara ante la sociedad y el país de lo que aquí se hace, y me parece que la labor del SIEDIN en ese sentido es fundamental.

Las metas que visualizo dentro de mi proyecto van orientadas hacia lo que es la proyección editorial y la difusión cultural. Creo que nuestra Universidad tiene, en este momento, los medios, los recursos y los espacios para fortalecer la Unidad de Distribución y Ventas; es decir, contamos con auditorios, con una oficina de protocolo, con el SIEDIN, con investigadores e investigadoras que publican su material, sus resultados de largas investigaciones, pero no se le da la suficiente difusión ni la bulla a lo interno de la Universidad de Costa Rica ni a lo externo; realmente lo que correspondería es articular nada más lo que ya dentro de la Universidad tenemos, que son los medios de comunicación de esta Institución.

Si damos un vistazo a lo que se dice en Radio Universidad, en Radio U en el Semanario *Universidad* en las revistas *Presencia*, *Crisol* y *Girasol* por citar las más conocidas, sí hay espacio para la difusión de lo que se publica, pero no hay un espacio concreto, específico; no hay cuñas en radio; no hay reseñas de libros, y eso es fácil de hacer. Es darle mayor espacio a lo que se publica. Luego, hacer presentaciones mensuales de libros en facultades, sedes regionales, auditorios, en la Ciudad de la Investigación, en los auditorios que hay en nuestra Universidad; realmente nada cuesta y, además, involucraría no solamente a la comunidad universitaria, sino a la comunidad nacional que se ve interesada en este tipo de eventos.

El otro eje es el del megaproyecto del cual ya se está hablando y diseñando, que es el Centro de las Artes. Ahí sí considero que habría que meterse de lleno en que la Librería Universitaria sea el eje sobre el cual se articule todo el centro de las artes.

Hace muchos años tuve la oportunidad de visitar la UNAM; esa Universidad tiene un jardín escultórico y un centro de artes impresionante, donde están los auditorios y donde se llevan a cabo actividades culturales fundamentales para los mexicanos. Ahí, precisamente en ese espacio, está la librería universitaria y es de visita obligada para quien va a este centro en la UNAM. Nada cuesta, también, pensar, soñar en que la Librería Universitaria, dentro de este megaproyecto del centro de las artes, sea precisamente el eje vital del centro de las artes. A la par, también que se incorpore la tienda universitaria (la tenemos ahora en el edificio de Estudios Generales), también debería estar a la par de la Librería Universitaria, porque es imagen, porque es precisamente lo que caracteriza e identifica a la Universidad de Costa Rica como símbolo, pero también como lo que se produce, lo que se escribe y lo que se hace.

El tercer eje tiene que ver ya con lo que se ha venido haciendo en el SIEDIN y en las publicaciones que es fortalecer las colecciones. Si nosotros visitamos la Librería Universitaria, nos vamos a dar cuenta de que hay, enhorabuena, una gran producción y edición de libros del Área de Ciencias Sociales, que me parece fabulosa; pero debería haber una equivalente e igual producción en las áreas científicas y de artes y letras, y crear colecciones, como las que ya hay.

Pienso que en este momento es importante una colección que tenga que ver con temas geológicos y climatológicos, con todo lo que se ha venido produciendo e investigando en el país. También, se ha venido haciendo una colección que no tiene nombre, pero que es la de Gastronomía, y son unos libros que tienen una gran difusión y venta, entonces, también promover este tipo de colecciones, generando nuevas líneas editoriales en ese sentido.

Fundamentalmente, esta es mi propuesta y la quería compartir con ustedes verbalmente, porque ya está por escrito.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la postulación. Pregunta, al ser un asunto muy sensible para los efectos del Consejo Universitario, cómo evalúan la normativa editorial vigente y qué sugerencias harían en materia reglamentaria para la Universidad de Costa Rica. Solicita que se refieran también, porque poco lo han hecho y en algunos casos nada, sobre el asunto de las revistas y cuál es la intención u objetivos en esa materia.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece las presentaciones de los postulantes. Indica que don Alberto Murillo señaló que conocía muy bien la debilidades del SIEDIN, por lo que las presentaciones de don Vladimir de la Cruz y don Leonardo Sancho, pareciera, que de fondo también conocen sobre algunas debilidades, por lo que pregunta si don Alberto Murillo las mencionó todas y cuáles son esas debilidades. En caso de que no hayan hecho referencia a ellas, igual le gustaría escuchar el criterio de don Vladimir de la Cruz y de don Leonardo Sancho, de cómo se resolverían dichas debilidades.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agradece la postulación, pues es muy importante para el Consejo Universitario, y piensa que va a ser muy difícil la decisión, pues hay muy buenos candidatos.

En cuanto a las revistas *Girasol* y *Presencia*, que son revistas divulgativas, pregunta qué les parece la idea de que esas revistas deberían ser electrónicas y divulgarse vía correo electrónico y sitios web para dejar ese espacio para las revistas científicas y académicas de la Universidad, porque, por ejemplo, la revista de la Escuela de Ciencias, Matemática, siempre ha tenido problemas serios de impresión, porque no hay papel y se va rezagando por esa razón y por muchas otras que mencionaban. Reitera qué les parece esa idea, porque en su opinión son textos que tienen vigencia más corta en el tiempo y, a que a lo mejor, no valdría la pena gastar papel de tanta calidad que se hacen en ese tipo de publicaciones y, más bien, dedicarlo a las revistas académicas que tiene tan buena la Universidad en todas las áreas.

Apunta que quiere conocer la opinión sobre esa idea, los pros y los contras que tendrían.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agradece la participación y el ofrecimiento en esto.

Pregunta, en cuanto a lo que se podría llamar a partir del público meta, cómo coinciden la relación costo-beneficio de la producción de la Editorial, partiendo muchas veces de que el criterio editorial, que, lamentablemente, se ha venido imponiendo muchas veces a propósito de la Editorial Costa Rica, pues tiene un libro que va a salir póstumo, porque no sabe cuántos años tiene de estar ahí, pero los criterios comerciales de publicación evidentemente hay influido mucho en las líneas editoriales, inclusive, en aquellas que en principio se presume no deberían tener un fin medido con esos

parámetros para evitar presas de libros etc., y muy relacionado, con esto que tendría que ver con público meta, porque no solamente la comunidad universitaria, sino, también, el lector nacional y, por qué no, internacional, cómo si es que cabe manejar el concepto que se maneja normalmente en la actividad sustantiva de regionalización para las políticas editoriales, pensando no solo en Sede Central, sino, también, en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que la otra reflexión es en torno a las nuevas tecnologías de divulgación del conocimiento, que no es solamente el libro de texto que ahora, aunque se sigue apreciando el libro en todo su romanticismo, está la impronta ambiental de lo que eso significa en cuanto al consumo de papel y dentro de la tendencia está usar las nuevas tecnologías, como la página web, para la divulgación no solo de libros, de revistas sino de otro tipo de producciones artísticas y culturales, como la música u otras.

Por último, pregunta que si en algo tiene que ver con ellos el dilema de la propiedad intelectual de las producciones de la editorial en relación con los autores y en el contexto de los tratados de libre comercio que se han impuesto últimamente en el país.

EL M.F.A. ALBERTO MURILLO explica que con lo que plantea el Dr. Ángel Ocampo, en este momento está en discusión en la Vicerrectoría la propuesta del reglamento del SIEDIN, porque el reglamento actual es del DIEDIN, y ellos están concursando con el reglamento del DIEDIN. Hubo un intento de don Fernando Durán, cuando inició, de formular el reglamento del SIEDIN, pero, por circunstancias diversas durmió el sueño de los justos.

Dice que parte de las amenazas que ve en este momento es que dentro de las propuestas que han bajado de la Vicerrectoría a la cuestión editorial para discutir la propuesta de reglamento, es que hay una situación muy estrecha hacia convertir la Editorial como quien reproduce los productos de los clientes de investigación, cuando la Editorial produce conocimiento científico, cultural, literario, artístico, porque esa ha sido la tradición. Piensa que dentro de las recomendaciones que se hicieron desde la Comisión de la Editorial, está respetar ese carácter más global del apoyo a la cultura costarricense y regional, porque se han publicado muchos libros de autores centroamericanos, inclusive, en convenio con universidades norteamericanas, libros pertinentes al área con autores norteamericanos.

Indica que se debe mantener el criterio de idoneidad para que se respete lo que dice el *Estatuto Orgánico*, de que quien define las políticas editoriales es la Comisión Editorial, porque eso permite el control de calidad, pues primero que nada se está hablando de que la Editorial es una empresa sin fines de lucro, y lo que considera la Comisión Editorial es la pertinencia cultural, de conocimiento, la innovación, la importancia para la academia, y la última consideración es cuánto cuesta hacerlo. Pero si es un libro de 500 páginas y va a ser para estudiantes de maestría que van a tenerla en Salud, que son ser 5 o 10 estudiantes por año, se hacen en web, porque, de lo contrario, cada libro saldría a 150.000.00 colones, produciéndolo en términos tradicionales. Si es un libro de texto que va para Estudios Generales o Ingeniería, en los primeros años, o para Ciencias Económicas, donde son 5.000 estudiantes, se hace en *off set*, porque a más cantidad, más barata la unidad, y hay público meta y público que lo va a utilizar. Todo esto va a depender de la pertinencia que se le ve al libro. Puede ser que el libro de poesía de don Leonardo Sancho se publique bajo demanda, pero si se convirtió en un *best seller*, hay

que pasarlo a impresión off set, porque resultó que tiene clientela; es decir, personas interesadas en comprar el libro.

Comenta que el libro como tal varió de concepto, pues actualmente el libro es físico, está en la nube y se puede bajar a la computadora personal, y los tres tienen que convivir; además, no se puede dejar que las bibliotecas no tengan el libro de consulta, no se puede dejar que el bibliófilo pueda comprarse el libro y sentarse en su sofá a leer. Dice que siempre hace la comparación que es un poco ligera, del capitán Picard en su nave espacial leyendo un libro empastado a mano de ciencia ficción entre varios cientos de años. El amor por el libro nunca se va a perder; inclusive, en la escuela están enseñando empaste artesanal, a la par de diseño gráfico y diseño de página web. Esto cambió hace tiempo. Antes se consideraba que una editorial sana era la que tenía 2.000 o 3.000 libros en bodega. Ahora se considera que una editorial sana es la que no tiene libros en bodega, porque si se meten 1.000 libros en bodega, se pierde a una razón de un 12% por año por el comején, por humedad, por bichos, por robos; por lo que no se puede tener de esa manera. Además, si se publicaran 2.000 ejemplares de libro el próximo año, ya estarían obsoletos, porque cambió la información.

Apunta que si él tuviera un libro debajo de la manga, publica los 50 que se necesitan para el público meta, y el próximo año, si hay cambios, se cambiaría el documento y se sigue tirando corregido y no hay pérdida. La Editorial siempre ha tenido un multiplicador de dos a tres sobre el precio de producción, considerando el público meta. Las editoriales privadas tienen de 10 para arriba, porque consideran los tiempos de pérdida en bodega, en librería, mientras llega el público meta a adquirirlos, porque tienen que tener ganancia sobre el proceso para poder sobrevivir. La Editorial se ha mantenido creciendo a un ritmo estable por apoyo institucional y por su propia producción, pero siempre considerando si se va a una librería, hay libros con un valor de 2.000 colones. En la Librería Internacional el libro más barato vale 8.000 colones, por lo que hay una distancia muy grande.

Apunta que el problema de las revistas tiene que ver con la Editorial y con los editores. La revista está en el escritorio del director de la revista y algunos, por tradición, ya tienen que la Escuela o la Facultad les da el asistente para que les ayude a trabajar, pero otros trabajan solos. Por ejemplo, en Geología está muy activa, gracias a don Percy Denyer, director y decano anterior, pero, básicamente, son trabajadas con las uñas y con el tiempo disponible de los editores. Hay tiempos que atrasan y hay otros que en teoría ya no deberían atrasar más de tres meses, porque en la Editorial, eso es lo que dura la revista una vez que ya está en arte final, porque hay una producción en línea de diferentes niveles. Además, no se puede designar equipo especializado solo para revistas, porque van a ver momentos en que no se van a tener esas máquinas trabajando, porque las revistas no van a llegar a tiempo y se tiene que imprimir para el registro y la escuela, pero, en principio, los atrasos de compra, por lo general ya son historia antigua, porque se ha trabajado muy estrechamente con la Oficina de Suministros para resolver muchos problemas; inclusive, el problema de la capacidad interna de la Editorial de diseñarlas o de hacer las artes finales, estos se resuelven con sistemas de contratación que se han establecido por medio de licitación con la Oficina de Suministros, por lo que hay más control.

Estima que se debe crecer en eso, y el ideal sería que todo estudiante que salga licenciado en Diseño Gráfico de la Escuela de Artes Plásticas, que la Editorial se convierta en un cliente de su labor profesional; es decir, cuanta más gente se tenga flotando alrededor de la Editorial, es mejor; por ejemplo, como hacen las editoriales colombianas,

donde es el pueblo que trabaja alrededor de la posición editorial y no la editorial la que trabaja; esta administra, organiza y saca adelante los procesos de producción. La Editorial tiene 5 personas tiempo completo, por lo que estas personas podrían estar en contacto con 25 diseñadores e ilustradores trabajando al mismo tiempo y nada más revisando. Esto se ha ido implementando poco a poco, pues hay que educar al público; no es lo mismo trabajar en un lado y en otro, y para tener orden hay que establecer la normativa para trabajar.

Señala que el problema que tienen con las revistas es que no hay igualdad en comisiones, por lo que la Editorial debería ofrecerles a las revistas, en general, sin decir que unas son más importantes que otras, un espacio donde puedan tener asistencia técnica y capacidad de equipo colectivo; es decir, que las 17 revistas de la Universidad que tienen esa editorial puedan tener acceso a esa capacidad técnica para poder desarrollar. Se habla mucho de la importancia de la de *Biología Tropical* pero hay una diferencia muy grande entre las 800 páginas que publica por año contra las 120 que pueden publicar otras. Hay relaciones “de poder” en el asunto que establecen desigualdades y lo único que puede hacer la Editorial es entender todo lo que necesita la revista *Biología Tropical*, pero de igual manera las otras revistas. El presupuesto de la Editorial no puede ser designado a las revistas, porque este viene de la Vicerrectoría de Investigación para las revistas y no de la Editorial, ni del SIEDIN.

Indica que con la propiedad intelectual, lo que hace falta es afinar con PROINNOVA para poder asegurarse de que tanto por la venta de libro impreso como la del libro digital o para tableta *iPod*, tenga la posibilidad de recuperar los derechos de autor; se maneja un 12,5% sobre el precio de venta, pero, a veces, este precio es de promoción, por lo que en ocasiones puede haber cierta debilidad con respecto al autor.

Las actividades principales son capacidad de divulgación y de mercadeo que tienen que resolverse con la Escuela de Ciencias Económicas, la ODI y la Oficina de Comunicación Colectiva. No se puede seguir pretendiendo que la Editorial por sí sola lo va a resolver.

EL ML. LEONARDO SANCHO DOBLES explica que la normativa editorial o la política editorial la fija el Consejo o la Comisión Editorial; el director lo que hace es estar en medio entre la Vicerrectoría de Investigación, la Comisión y el Consejo de revistas. En ese sentido, le parece que hay una política editorial bastante buena, aunque no sea lucrativa para la Universidad de Costa Rica o para el SIEDIN, que es precisamente que se hace el libro accesible al público. En las ferias de libro que se hacen en el Pretil o en la plaza 24 de Abril en los últimos años, ofrecen al público o al estudiante universitario una colección de libros o un libro a muy bajo costo, pero realmente hay ganancia moral y ética, aunque no económica ni lucrativa, y esto lo considera muy valioso para lo que hace la Universidad.

Manifiesta que, con respecto a las revistas de difusión, le parece que son utilísimas sobre todo porque están en las salas de espera de los decanatos, del Consejo Universitario, de la Rectoría y de repente, alguien que es ajeno o ajena a la Universidad se entera de lo que se hace en la Universidad de Costa Rica, por lo que considera que este tipo de revistas no deberían migrar al formato digital todavía, porque es un objeto muy útil para difundir el quehacer universitario.

Piensa también que el libro no va a desaparecer fácilmente, pues el objeto libro viene desde la Edad Media y mucho tiempo atrás en algunos otros formatos, pero como libro, desde la Edad Media y se está migrando ahora hacia nuevos formatos que son los digitales. El disco compacto ya emigró a MP3 y están las iPod y diferentes aparatos tecnológicos. El libro se niega todavía a desaparecer como objeto dentro de su formato de libro, por lo que hay que aprovecharlo; es un material valioso, aunque hay que repensar que ya están las iPod y otro tipo de soportes de lectura, pero no son de largo o gran alcance para el gran público, pues todavía el libro sigue ahí, y seguirá por algunas décadas más.

Expresa que el Dr. José Ángel Vargas mencionaba lo de las debilidades, y sinceramente ve pocas. Cree que hay que articular los organismos involucrados en la difusión de los libros y fortalecer, en ese sentido, la Unidad de Difusión del SIEDIN, pero haciéndola circular con los medios de comunicación, con la ODI, las facultades y las escuelas.

EL LIC. VLADIMIR DE LA CRUZ manifiesta que en cuanto a las revistas de carácter devolutivo, piensa que estas deben tener un destino de divulgación muy preciso, escoger muy bien donde deben ser enviadas y que sirvan más para la relación pública de la Universidad. Plantea que, electrónicamente, pueden servir internamente y se pueden hacer los dos formatos: uno electrónico que circule a todas las personas, porque a veces no llegan, inclusive, los boletines del Consejo; otro físico, de edición, que debería ir destinados a las oficinas públicas, donde se sabe que las personas tienen que llegar, sentarse y donde tendrían una oportunidad de leer, por lo que se podría resolver de esa manera y buscar público meta ahí, públicos institucionales, de carácter público, y los hay privados. Cree que ahí se debería volcar un poco esa parte sin dejar de hacer la impresión debida.

Apunta que, en cuanto a las fortalezas, le ve más fortalezas a la Editorial y no conoce, con franqueza, debilidades internas, porque no ha estado ahí todavía. En términos importantes, la principal fortaleza es que es la Editorial de la Universidad de Costa Rica, tiene la fortaleza de la Universidad de Costa Rica y lo que se tiene que hacer es potenciar ese sello, calidad y elemento en todas las dimensiones. Obviamente, que la fortaleza no es solo el sello de la Universidad, sino que, también, tienen que resolver una gran cantidad de cosas; por ejemplo, la publicidad de lo que se hace en la Editorial, la cual, a veces, no es adecuada, porque no trasciende, pues aquí las editoriales estatales generalmente, a su manera de ver, cometen un error y es una práctica curiosa, pero así existe, que hacen presentación de libros del año de todo lo que han producido en el año y casi no hacen la producción inmediata del libro que va saliendo. Considera que hay que seguir haciendo la presentación inmediata del libro, hay que ir con la filosofía de la gallina y no de la tortuga. La tortuga pone 500 huevos y no le dice a nadie, la gallina pone uno y hace un escándalo.

Estima que en materia de libros, se debe ir promoviendo libro por libro, independientemente de si al final del año ya hace un acto más político para evidenciar de la cantidad de publicaciones que se han hecho. Cree que hay que pasar a definir una cuestión importante, y es que una editorial del siglo XXI como, por ejemplo, Grijalbo, que son mexicanas y publican para toda América Latina, hace ediciones de 800 y 10.000 libros para todo el continente. En Costa Rica, se hacen ediciones de 1.000, 1.500, 2.000 y hasta 3.000 libros solo para Costa Rica, por lo que existe el problema del bodegaje. Ellos hacen eso, porque disparan sus libros a los públicos seleccionados que saben que los

van a comprar, pero si se revisan los libros, van por la 18 y 19 edición, porque a medida que se acaban los 1.000 ejemplares, van reeditando y tienen un patrón de medir realmente cuál es el verdadero significado en potencialidades libro.

Explica que cuando estaba don Fernando Durán en la Editorial, se había adquirido una máquina que tenía capacidad para producir 50 libros, con un costo de 1.000 colones; es decir, era igual producir 50 que producir 1.000, por lo que piensa que hay un problema de combinación de factores como para saber qué se puede usar. Por experiencia, cuando estuvo en la Editorial Costa Rica, los libros de poesía tenían una salida muy lenta, pero la Editorial tenía la obligación de publicarlos. En aquella época se publicaban 1.000 y se quedaban embodegados y había una máquina, como la que hay ahora, que tiene la capacidad de producir 50 en calidad perfecta, con costos relativamente baratos. Cree que hay que hacer combinaciones con esto; es decir, medir y hacer un poco el estudio interno del movimiento de los libros para ver cómo se les puede sacar más punta.

Estima que el público meta de la Universidad es en primer lugar las personas de esta Institución y de las universidades públicas que son los profesores, estudiantes, administrativos y, por supuesto, el público general del país. Esto se puede combinar más todavía con las políticas que hay hoy por medio del Club de libros, que está funcionando y que tiene casi 30.000 afiliados, según lo que publica la señora Ugalde constantemente en sus datos de acceso al Club; también, volcarse activamente en este tipo de redes y de presencia que se podría tener; inclusive, la misma posibilidad de vender, así como existe iBook y meter el iBook de la Universidad de Costa Rica, que se pueda comprar y enviar por el despacho respectivo con costos bajos, internacionales. Los asuntos del costo-beneficio de los libros, siempre serán una contradicción y un dilema entre hacer el libro lo más barato y a la mayor calidad posible para satisfacer el público y que permita que la venta de libros, al menos, recupere los costos para seguir imprimiendo otros libros, que en la dialéctica del proceso, siempre van a ir encareciéndose costos por otras dinámicas y aspectos, pero al menos asegurar que lo que se produce permita reproducir con posibilidades otros aspectos. Está seguro de que hay que mejorar la propaganda, la publicidad y las presentaciones de los libros para hacerlos más facultativos, más de escuelas; si fuera del caso, hacer más foros y debates.

Cree que se puede estimular más para los académicos y autores de la Editorial, que es la misma Editorial, en coordinación, por ejemplo, con la Facultad de Derecho, que se pudiera llevar a cabo un debate sobre libros que acaban de salir publicados por la Editorial, que regale unos cuantos para los que van a participar en el debate; por lo menos que se regale a los que lo van a discutir, y que se haga publicidad. Expresa que la Universidad de Costa Rica tiene dos páginas semanales en los periódicos, anunciando las actividades de toda la semana, pues que se meta un cuadrado siempre de publicidad de libros de la Editorial y de debates alrededor de esto, donde el libro no sea solo la presentación de un esfuerzo académico y de un resultado científico, sino, también, la posibilidad de una confrontación de ideas en torno a los resultados que allí se están planteando.

En cuanto a las relaciones nacionales e internacionales, piensa que las nacionales son buenas, en lo que él conoce de la relación de la Editorial con las otras editoriales. La feria pasada fue muy débil, pero se podría mejorar, al igual que la feria internacional y la regional que existe con Centroamérica. Con Sudamérica no hay casi contactos, hay con México y Argentina, que es lugar muy caro para viajar, pero es una de las ferias más importantes. Cuenta que tuvo la oportunidad de participar en la feria de Caracas, pues

estuvo dos años como embajador y le pareció impresionante, casi 200 casas editoriales participan en esa feria internacional y no había una sola de Costa Rica, ni había tampoco maneras de coordinarla, porque había mucho trámite burocrático no tanto de la Editorial de la Universidad sino de otra naturaleza, pero la presencia en ciertas ferias puede ser clave para la Institución. El intercambio de ventas en ese sentido, también, podría ser con la Fundación Ayacucho o con otras, que tienen una producción, pues hay autores costarricenses publicados, por lo que cree que ahí hay cuestiones importantes.

Plantea que, con las nuevas tecnologías, está de acuerdo en que se impulsen dentro de las posibilidades. Dice que tiene la experiencia de su madre, quien falleció hace tres años, era una lectora insigne, pensionada de muchos años y se entretenía leyendo entre 4 y 6 horas diarias, pero de un momento a otro pierde la vista y él le empezó a comprar los libros que son leídos, y ella por disciplina, porque tenía una extraordinaria disciplina en la lectura, los oía completos, pero, a veces, le manifestaba que no le había gustado la forma como lo leían y, aun así, terminaba el libro por la disciplina de terminarlo, pero no le gustaba quien narraba y a veces le decía que le consiguiera libros de otros autores que sí narraban bien o a veces era de una autora.

Exterioriza que ese problema va a chocar siempre con muchas personas desde el punto de vista auditivo, que también habría que resolver ese tipo de dificultades. Cree que hay que estimular la lectura y propiciarla, porque se ha perdido. Todos los profesores que se ejercitan en la docencia saben que los estudiantes casi no leen, por lo que habría que hacer concursos de lectura o promover con premiación de los propios libros de la Editorial. Reitera que se promuevan concursos que podrían estimular en ese sentido y, por supuesto, aprovechar la red para hacer un puesto de ventas de la librería, electrónico, así como se pueden comprar en Amazon o en ese tipo de empresas los libros, y poner un punto de la Universidad de Costa Rica o de las universidades públicas trabajando en ese sentido.

Indica que lo de los derechos de autor es siempre un problema sensible, pues las editoriales privadas generalmente tratan de “tirarse” siempre a los autores, pagándoles muy poco porcentaje de derecho de autor cuando son autores nuevos. Cuando son antiguos y calificados, se aprovechan de su prestigio para exigir mayores derechos de autor, por lo que es injusto. En la Institución, todo el mundo tiene que empezar, pero tiene que haber una combinación de oportunidad de obras de aquellas que son masivas, que son textos, con aquellas que no lo son, que son nuevas, que son muy antiguas, las revisiones, por lo que habrá que establecerlo. Si hay un criterio de que se paga parejo a todo el mundo, pues así será el criterio, pero hay que entender que 12,5% es un buen reconocimiento en lo que se paga en este país.

Finalmente, expresa que estas son las preocupaciones en las que estarían trabajando.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece de nuevo a los tres candidatos por haber presentado sus nombres y tenerlos en este Consejo Universitario para compartir sus ideas. Informa que prontamente se estará tomando una decisión y les estarán comunicando el resultado.

EL M.F.A. ALBERTO MURILLO recuerda que la revista *Girasol* y *Presencia* son piezas editoriales alternativas; una es de la Vicerrectoría de Acción Social y la otra, de la

Vicerrectoría de Investigación, y no tienen nada que ver con el SIEDIN. Estas son con presupuestos aparte y no participan los miembros del SIEDIN.

\*\*\*\*A las trece horas y doce minutos, salen Lic. Vladimir de la Cruz, M.F.A. Alberto Murillo Herrera y M.L. Leonardo Sancho Dobles. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las trece horas y doce minutos, salen M.Sc. Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día para para conocer, de forma inmediata, las solicitudes de apoyo financiero.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone una modificación de agenda para conocer de forma inmediata las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación el Ing. Agr. Claudio Gamboa, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero.**

\*\*\*\*A las trece horas y trece minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 11

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Helga Blanco Metzler y Carlo Magno Araya Alpizar.**

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de la señora Helga Blanco Metzler. Explica que esta solicitud quedó pendiente de analizar en la sesión pasada, porque unos datos no coincidían, por lo que prefirió analizarlo hoy; sin embargo, la solicitud de la

señora Blanco tiene todavía algunas cosas que no concuerdan y como ella sale de viaje el 21, prefiere dejar esta solicitud para el próximo martes.

\*\*\*\*A las trece horas y quince minutos, entra el M.Sc. María del Rocío Rodríguez.\*\*\*\*

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de Carlo Magno Araya Alpízar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la solicitud de apoyo financiero de Carlo Magno Araya Alpízar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad	Requisitos

CARLO MAGNO ARAYA ALPIZAR	DOCENTE ASOCIADO	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 07-09-2011 Al 09-09-2011  ITINERARIO: 05-09-2011 Al 11-09-2011	Pasaje Aéreo , Fundevi \$135.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Fundevi \$615.00  Total: \$750.00	Pasaje Aéreo, \$1,344.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$303.00  Inscripción, \$212.00  Total: \$1,859.00	4
------------------------------	---------------------	----------------------	---	--	---	---

Actividad en la que participará: XIII Conferencia Española y III Encuentro Iberoamericano de Biometría -2011, Organiza: Sociedad Española de Biometría Justificación: Para la compra de boleto de avión San José - Barcelona, pago de inscripción, hospedaje y alimentación.

### ACUERDO FIRME

A las trece horas y diecisiete minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Alberto Cortés Ramos*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.